

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |           |                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------|-------------------------------------|
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |           |                      |                                     |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |           |                      |                                     |
| 34084                                                                                        | CL 92 KR 20          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (COSTADO SUR DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                          | SI         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34085                                                                                        | AK 20 AC 85          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR ACTIVIDADES CON LOS CONTRATISTAS QUE TENGAN APROBADOS PMT DENTRO DEL AREA DE SOLICITUD DE LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34086                                                                                        | CL 90 AK 30          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTO REFERIDO EN EL FORMATO COI NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34087                                                                                        | CL 100 KR 22         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE SEPARADOR, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTO REFERIDO EN EL FORMATO COI NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34088                                                                                        | CL 100 KR 19         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y PARCIAL DE ANDEN SUR ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |                                                                                    |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |                                                                                    |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |                      |                                                                                    |
| 34089                                                                                                                                                                                                           | KR 11 No 85 95                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA CL 86 Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34090                                                                                                                                                                                                           | KR 11 No 94 08                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA CL 94 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.    | SI         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34091                                                                                                                                                                                                           | CL 85 No 11 100                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTO REFERIDO EN EL FORMATO COI NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34092                                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 88                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 88 Y PARCIAL DE ANDEN SUR ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                           | SI         | CHAPINERO | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
| 34093                                                                                                                                                                                                           | KR 12 CL 90                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION CON EL CONSORCIO REDES CHICO MV (ING. EDGAR DIAZ KR 19 NO. 93A-15 TEL:3142093565) , EL CUAL CUENTA CON PMT AUTORIZADO SOBRE LA CL 90.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 12 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | CHAPINERO                                                                                                                                | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34094                                                                                                                                                                                                           | CL 93 No 14 31                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 14 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | CHAPINERO                                                                                                                                | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34095                                                                                                                                                                                                           | CL 93A KR 11A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 11A Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | CHAPINERO                                                                                                                                | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34096                                                                                                                                                                                                           | CL 90 KR 11                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 90 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                       | SI         | CHAPINERO                                                                                                                                | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34097                                                                                                                                                                                                           | AV. CIRCUNVALAR CL 85                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AV. CIRCUNVALAR Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL , DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                    | SI         | CHAPINERO                                                                                                                                | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                | <br>Secretaría de Movilidad |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE                                                                                              | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
| 34098                                                                                                                                                                                                           | AV CIRCUNVALAR CL 90                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA AV CIRCUNVALAR Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CHAPINERO      | DANIEL F. SABOGAL M.                                                                                          | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34099                                                                                                                                                                                                           | KR 45 CL 97                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 45 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.          | SI         | BARRIOS UNIDOS | DANIEL F. SABOGAL M.                                                                                          | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34100                                                                                                                                                                                                           | KR 11 CL 75                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | CHAPINERO      | FERNEL E. BONZA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34101                                                                                                                                                                                                           | CL 63 KR 9A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | CHAPINERO      | FERNEL E. BONZA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34102                                                                                                                                                                                                           | KR 11 CL 80                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | CHAPINERO      | FERNEL E. BONZA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34103                                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 74                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | CHAPINERO      | FERNEL E. BONZA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34104                                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 80 A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | CHAPINERO      | FERNEL E. BONZA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34105                                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 69 A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | CHAPINERO      | FERNEL E. BONZA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |                                                                                    |
|                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |                                                                                    |
|                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |                                                                                    |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |                                                                                    |
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |                                                                                    |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                                                                    |
|                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                    |                                                                                    |
| 34106                                                                                        | KR 5 CL 72 BIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL SUR DEL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                     | SI         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34107                                                                                        | KR 11 CL 73                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34108                                                                                        | CL 74 KR 13                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                  | SI         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34109                                                                                        | KR 5 CL 69A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34110                                                                                        | KR 11 CL 82                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | <br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34111                                                                                                                                                                                                           | KR 15 CL 77                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL NORTE AL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | CHAPINERO                                                                                                     | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34112                                                                                                                                                                                                           | KR 14 No 80 03                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | CHAPINERO                                                                                                     | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34113                                                                                                                                                                                                           | KR 5 DG 71 BIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. DEBE VERIFICAR LA DIRECCION SOLICITADA EN EL DOCUMENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | CHAPINERO                                                                                                     | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34114                                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 74                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | CHAPINERO                                                                                                     | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34115                                                                                                                                                                                                           | CL 76 AV CIRCUNVALAR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL NORTE DEL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | CHAPINERO                                                                                                     | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34116                                                                                                                                                                                                           | KR 2 ESTE CL 71                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | CHAPINERO                                                                                                     | FERNEL E. BONZA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

## COI No. 29 PARTE II

### JULIO 19 DE 2018

#### SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

#### SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA  |     | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|--------|-----|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO | FIN |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |               |                       |                                     |
| 34117 | AK 30 CL 2           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34118 | AC 3 KR 24           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34119 | AC 3 KR 24           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34120 | AK 30 CL1 F          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34121 | KR 29 AC 13          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34122 | CL 25 TV 28          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34123 | CL 1F KR 24          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | LOS MARTIRES  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34124 | CL 13 KR 39          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34125 | KR 68 CL 17          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34126 | KR 36 CL 19          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34127 | CL 26 SUR KR 40      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                     | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34128 | KR 36 CL 3           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34129 | KR 34 CL 3           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2020 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 29 PARTE II

JULIO 19 DE 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA  |     | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|--------|-----|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO | FIN |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |               |                       |                                     |
| 34130 | KR 50 CL 6           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34131 | KR 32 CL 6           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34132 | KR 38D CL 8 SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34133 | AV AMERICAS KR 66    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                     | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34134 | CL 39A SUR AK 50     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34135 | KR 50 CL 19          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                     | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34136 | AK 50 CL 1B          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                     | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34137 | KR 50 CL 33 SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                     | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34138 | AK 50 CL 5A          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34139 | KR 68 DG 35 SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.                            | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34140 | CL 12 KR 43          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA. | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34141 | KR 52 CL 40 SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34142 | KR 52 CL 42 SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.   | NO         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2020 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                             | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       |                                                                                                               |
|                                                                                                             | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       |                                                                                                               |
|                                                                                                             | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       |                                                                                                               |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                                |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       |                                                                                                               |
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO                |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       |                                                                                                               |
| No.                                                                                                         | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                                                                                               |
|                                                                                                             | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                    |                       |                                                                                                               |
| 34143                                                                                                       | AK 68 CL 17                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | PUENTE ARANDA      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34144                                                                                                       | CL 12 KR 30                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | PUENTE ARANDA      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34145                                                                                                       | AV CIRCUNVALAR M. LA PAZ                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SANTA FE           | DIEGO F. DIAZ B.      | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34146                                                                                                       | AV CIRCUNVALAR CL 20                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI         | SANTA FE           | DIEGO F. DIAZ B.      | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34147                                                                                                       | AV CIRCUNVALAR KR 5 ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI         | SANTA FE           | DIEGO F. DIAZ B.      | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34148                                                                                                       | AV CARACAS CL 51 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-04:00        | 22:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | RAFAEL URIBE URIBE | CAROLINA GUEVARA O.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 29 PARTE II

JULIO 19 DE 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |               |                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |               |                      |                                     |
| 34149                                                                                        | KR 1A ESTE CL 11 SUR |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34150                                                                                        | CL 36 SUR KR 10      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                           | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34151                                                                                        | KR 3B CL 36H SUR     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                               | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34152                                                                                        | KR 8 CL 27 SUR       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. LOS TIPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |               |                      |                                     |
| 34153 | KR 6 CL 18 SUR       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34154 | DG 6 SUR TV 3        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34155 | DG 7 SUR KR 4 ESTE   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34156 | KR 7 CL 8 SUR        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
| 34157                                                                                        | KR 8 CL 8 SUR        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34158                                                                                        | KR 8 No 13 99 SUR    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34159                                                                                        | KR 6 CL 13A SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34160                                                                                        | KR 3A DG 37B SUR     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
 El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
 Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
 Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
| 34161                                                                                        | KR 4 ESTE CL 36H SUR |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34162                                                                                        | CL 39A SUR KR 4 ESTE |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34163                                                                                        | KR 4 ESTE CL 37C SUR |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34164                                                                                        | TV 15 ESTE CL 58 SUR |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |               |                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |               |                      |                                     |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |               |                      |                                     |
| 34165                                                                                        | CL 24 SUR KR 8       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34166                                                                                        | KR 4C CL 38 SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34167                                                                                        | CL 34 SUR KR 5       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34168                                                                                        | KR 3 CL 31D SUR      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

|                                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34169                                                                                                                                                                                                           | CL 22 SUR KR 4                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34170                                                                                                                                                                                                           | CL 17 SUR KR 8A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34171                                                                                                                                                                                                           | KR 9 CL 25 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34172                                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 1C SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |               |                      |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |               |                      |                                     |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |               |                      |                                     |
| 34173                                                                                        | CL 1C SUR KR 8B      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                                         | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34174                                                                                        | KR 8 No 2A 08 SUR    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                                             | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34175                                                                                        | CL 51 SUR KR 11B     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO    | FABIAN C. OCHOA O.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                                               |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                                      | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                                               |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                                               |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                                              | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                                               |                                     |
| 34176                                                                                                                                                                                                           | AK 14 CL 72 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL PUNTO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.50m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                          | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34177                                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 68A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL PUNTO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,50m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>Secretaría de Movilidad                                                                   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            | <br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34178                                                                                                                                                                        | KR 1 CL 76B SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34179                                                                                                                                                                        | KR 1 CL 69F SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL- COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                             | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34180                                                                                                                                                                        | KR 14 CL 11 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL - COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                              | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |              |                    |                   |                | <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                |                    |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|--------------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |              |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |              |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           | VERSIÓN: 2.0 |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |              |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |              | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                     |
| 34181                                                                                                                                                                                                           | KR 18 CL 18 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18     | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | ANTONIO NARIÑO | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34182                                                                                                                                                                                                           | KR 22 CL 15 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18     | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | ANTONIO NARIÑO | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34183                                                                                                                                                                                                           | CL 22 SUR KR 25                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18     | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | ANTONIO NARIÑO | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            | <br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34184                                                                                                                                                                                                           | CL 19A SUR KR 21                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 23:00-04:00        | 23:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34185                                                                                                                                                                                                           | CL 49 KR 15                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI         | TEUSAQUILLO                                                                                                   | JHON J. FLOREZ B.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34186                                                                                                                                                                                                           | CL 49 KR 16                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI         | TEUSAQUILLO                                                                                                   | JHON J. FLOREZ B.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34187                                                                                                                                                                                                           | KR 111C CL 70C                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            | <br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34188                                                                                                                                                                                                           | CL 80 KR 70                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LACALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34189                                                                                                                                                                                                           | KR 70 CL 65A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.               | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34190                                                                                                                                                                                                           | TV 93 CL 63                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.               | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34191                                                                                                                                                                                                           | CL 80 KR 73A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                 |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |           |                  |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------|-------------------------------------|
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |           |                  |                                     |
| No.                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |           |                  |                                     |
| 34192                                                                                        | AC 26 AK 86          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.   | SI         | ENGATIVA  | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34193                                                                                        | AC 80 KR 110         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.   | SI         | ENGATIVA  | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34194                                                                                        | CL 64 KR 121         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.   | SI         | ENGATIVA  | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34195                                                                                        | AK 72 AC 80          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA  | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                                                                                                               |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           | <br>Secretaría de Movilidad |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                                                                                                               |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                                                                                                               |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                                              | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                                                                                                               |                                     |
| 34196                                                                                                                                                                                                           | AC 90 AK 86                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TÍPICO 12 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA  | MARISELA PEÑA C.                                                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34197                                                                                                                                                                                                           | AC 72 KR 105A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TÍPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA  | MARISELA PEÑA C.                                                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34198                                                                                                                                                                                                           | AC 17 No 137A 30                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORTE, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                          | SI         | FONTIBON  | ANDRES D. BARRAGAN M.                                                                                         | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |           |                       |                                     |
| 34199 | AC 17 No 137A 15     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUR, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON  | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34200 | DG 86A KR 104        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34201 | KR 111C CL 71        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                    | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34202 | CL 73A KR 70F        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                          | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

## COI No. 29 PARTE II

### JULIO 19 DE 2018

#### SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

#### SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA   |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE    | No RADICADO SDM                     |
|-------|------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|---------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO                 | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           |                     |                                     |
| 34203 | CL 72 KR 90            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34204 | CL 80 KR 90            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                    | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34205 | AC 80 TV 94L           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA MIXTA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.              | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34206 | CL 80 PUENTE DE GUADUA |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE COSTADO OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA  | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| <br>ALCALDÍA MAYOR DE MEDIOX S.A.S.<br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                     | <br>ALCALDÍA MAYOR DE MEDIOX S.A.S.<br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                     |                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                     |                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                     |                                                                                                                                                  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                     |                                                                                                                                                  |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE    | No RADICADO SDM                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                     |                                                                                                                                                  |
| 34207                                                                                                                                                                                                           | CL 80 PUENTE DE GUADUA                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI         | ENGATIVA       | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                                                              |
| 34208                                                                                                                                                                                                           | AC 100 KR 47                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO         | SUBA           | LEYDY T. BORDA R.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                                                              |
| 34209                                                                                                                                                                                                           | AK 68 CL 64C                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OTRO CONTRATISTA EN LA ZONA DE OBRA, SE DEBEN COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO SE REALICE EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL DE LA AK 68, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B, NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                                                              |
| 34210                                                                                                                                                                                                           | AK 68 CL 68B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR LOCALIDAD Y ESQUEMAS TÍPICOS YA QUE LOS PROPUESTOS NO APLICAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | ENGATIVA       | LEYDY T. BORDA R.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                                                              |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                   |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34211                                                                                                                                                                                                           | AK 68 AC 63                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OTRO CONTRATISTA EN LA ZONA DE OBRA, SE DEBEN COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO SE REALICE EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL DE LA AK 68, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, ÚNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34212                                                                                                                                                                                                           | KR 52 No 68 07                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. SE DEBE COORDINAR CON CONTRATISTA ICEIN POR INTERVENCIONES EN ANDEN POR SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS CON PMT VIGENTE HASTA SEPTIEMBRE DE 2018 EMAIL: josuerugeles@icein.com.co. VERIFICAR COSTADO DE INTERVENCION, PUESTO QUE NO APLICA SEGUN DIRECCION REPORTADA. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34213                                                                                                                                                                                                           | AC 68 KR 61A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO AL SENTIDO DE OPERACION DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34214                                                                                                                                                                                                           | AC 68 KR 65                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34215                                                                                                                                                                                                           | AC 72 KR 57BBIS                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34216                                                                                                                                                                                                           | AC 72 No 65 02                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            | <br>Secretaría de Movilidad |                   |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                   |                                     |
| 34217                                                                                                                                                                                                           | AC 80 AK 50                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OTRO CONTRATISTA EN LA ZONA DE OBRA, SE DEBEN COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO SE REALICE EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL DE LA AK 50, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, ÚNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34218                                                                                                                                                                                                           | KR 66 AC 80                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34219                                                                                                                                                                                                           | KR 28 AC 80                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34220                                                                                                                                                                                                           | KR 50 CL 95                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34221                                                                                                                                                                                                           | AK 24 CL 85A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34222                                                                                                                                                                                                           | AK 30 AC 63                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. EL ESQUEMA TIPICO PROPUESTO NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34223                                                                                                                                                                                                           | KR 20C CL 74                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34224                                                                                                                                                                                                           | AC 100 AK 45                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. EL ESQUEMA TIPICO PROPUESTO NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                                                          | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34225                                                                                                                                                                                                           | KR 58 No 80 02                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

| <br>REPUBLICA DE COLOMBIA<br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                     | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                                                                    |
|                                                                                                                                     | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                                                                    |
|                                                                                                                                     | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                                                                    |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                                                        |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                                                                    |
| SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO                                        |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                                                                    |
| No.                                                                                                                                 | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                                                                    |
|                                                                                                                                     | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                |                    |                                                                                    |
| 34226                                                                                                                               | KR 50 CL 76BIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA (SE UBICO LA DIRECCION DG 76BIS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34227                                                                                                                               | KR 22 AC 68                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34228                                                                                                                               | KR 19 CL 69                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34229                                                                                                                               | KR 58 AC 68                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34230                                                                                                                               | AC 153 KR 113C                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 17), IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA           | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34231                                                                                                                               | AK 7 CL 153                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | USAQUEN        | DANIEL O. CRUZ R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34232                                                                                                                               | AK7 CL 165                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR OCCIDENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | USAQUEN        | DANIEL O. CRUZ R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO**

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA  |     | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|--------|-----|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO | FIN |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                   |                                     |
| 34233 | AUTO NORTE CL 224    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL. | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34234 | CL 187 KR 16         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL. | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34235 | CL 159 AK 19         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL. | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34236 | AK 15 AC 100         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.   | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34237 | CL 142 AUTO NORTE    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.   | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34238 | AUTO NORTE CL 145    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.   | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34239 | AUTO NORTE CL 103    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -      | -   | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL. | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   | <br>Secretaría de Movilidad |
|                                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   |                                                                                                               |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   |                                                                                                               |
| No.                                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |           |                   |                                                                                                               |
| 34240                                                                                                                                                                                                           | AK 9 CL 129                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR ORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34241                                                                                                                                                                                                           | AK 9 CL 145                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR OCCIDENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34242                                                                                                                                                                                                           | CL 140 KR 12                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34243                                                                                                                                                                                                           | AK 7 CL 166                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO, IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34244                                                                                                                                                                                                           | CL 165 AK 9                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO, IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                     |
| 34245 | AC 170 AK 7          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34246 | AK 7 AC 183          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN   | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34247                                                                                                                                                                                           | KR 36 CL 25D                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34248                                                                                                                                                                                           | KR 20 CL 35                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34249                                                                                                                                                                                           | KR 26A CL 39                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34250                                                                                                                                                                                           | KR 24 CL 36                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |  |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34251                                                                                                                                                                                           | CL 42 KR 25                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34252                                                                                                                                                                                           | CL 43 KR 27                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34253                                                                                                                                                                                           | KR 23 CL 50                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34254                                                                                                                                                                                           | KR 36A CL 58A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | TEUSAQUILLO                                                                        | JHON J. FLOREZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD   | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |                                                                                    |                                     |
| 34255                                                                                                                                                                                           | CL 58 KR 16                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | TEUSAQUILLO | JHON J. FLOREZ B.                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34256                                                                                                                                                                                           | CL 61 KR 17                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | TEUSAQUILLO | JHON J. FLOREZ B.                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34257                                                                                                                                                                                           | VIAS TEUSAQUILLO                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A QUE LOS COSTADOS Y TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO APLICAN A LA GEOMETRIA DEL SITIO, ADICIONALMENTE SE DEBE REVISAR DIRECCIONES Y TENER EN CUENTA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA EL HORARIO DE TRABAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO         | TEUSAQUILLO | JHON J. FLOREZ B.                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34258                                                                                                                                                                                           | TV 94L CL 81                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA    | NASLY L. GUZMAN B.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34259                                                                                                                                                                                           | KR 103C CL 87                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.       | SI         | ENGATIVA    | NASLY L. GUZMAN B.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            | <br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34260                                                                                                                                                                                           | CL 64 KR 117 A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34261                                                                                                                                                                                           | CL 64 KR 127                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34262                                                                                                                                                                                           | CL 64A TV 113F                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34263                                                                                                                                                                                           | CL 69 KR 117A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34264                                                                                                                                                                                           | CL 74 A BIS KR 71 B                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                       |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                       |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                       |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                       |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                                |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                       |                                                 |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                       |                                                 |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                    | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                                | INICIO    | FIN      |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                       |                                                 |
| 34265                                                                                                                                                                                           | TV 70 C BIS DG<br>77 BIS                              |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L.<br>GUZMAN B. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34266                                                                                                                                                                                           | KR 68 G CL 79                                         |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L.<br>GUZMAN B. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34267                                                                                                                                                                                           | CL 70 KR 73A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.               | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L.<br>GUZMAN B. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34268                                                                                                                                                                                           | CL 64 KR 111 A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.           | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L.<br>GUZMAN B. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34269                                                                                                                                                                                           | KR 110 CL 70                                          |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L.<br>GUZMAN B. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34270                                                                                                                                                                                           | CL 51KR 71B                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.               | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34271                                                                                                                                                                                           | KR 69P CL 63C                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34272                                                                                                                                                                                           | CL 72A KR 78                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.               | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34273                                                                                                                                                                                           | KR 80C CL 73                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34274                                                                                                                                                                                           | KR 99 CL 73                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                           | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34275                                                                                                                                                        | CL 73 A - KR 122 A                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.           | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34276                                                                                                                                                        | KR 110 C CL 75                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34277                                                                                                                                                        | CL 85 KR 92                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.               | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34278                                                                                                                                                        | KR 105F CL 70D BIS A                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34279                                                                                                                                                        | KR 101 CL 71B                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                                                      | NASLY L. GUZMAN B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34280                                                                                                                                                                                           | CL 64G KR 97A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.                                                                                                                              | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34281                                                                                                                                                                                           | CL 86 KR 95                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.                                                                                                                              | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34282                                                                                                                                                                                           | CL 64 KR 122A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34283                                                                                                                                                                                           | CL 69 KR 121                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34284                                                                                                                                                                                           | CL 70C KR 112B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.                                                                                                                              | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34285                                                                                                                                                                                           | KR 70G CL 72B                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 13 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34286                                                                                                                                                                                           | CL 87 KR 69                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TÍPICO 17 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.      | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34287                                                                                                                                                                                           | AK 96 CL 70A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TÍPICO 13 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34288                                                                                                                                                                                           | TV 88A CL 81                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN VIA CERRADA (VOLTEADERO) COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.                                                                                                                       | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34289                                                                                                                                                                                           | CL 77B KR 120A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. | SI         | ENGATIVA                                                                           | MARISELA PEÑA C.      | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34290                                                                                                                                                                                           | KR 136 CL16B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                    | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34291                                                                                                                                                                                           | KR 100 CL 22                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                  | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |  |                       |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |  |
| 34292                                                                                                                                                                                           | KR 99 DG 24C                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34293                                                                                                                                                                                           | CL 16I KR 99                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34294                                                                                                                                                                                           | KR 99 CL 17A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34295                                                                                                                                                                                           | KR 104B CL 17D                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34296                                                                                                                                                                                           | KR 100 CL 20C                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34297                                                                                                                                                                                           | CL 22A KR 98A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34298                                                                                                                                                                                           | KR 98A CL 22 J                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34299                                                                                                                                                                                           | KR 120 CL22 GBIS                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34300                                                                                                                                                        | KR 99 CL 25B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34301                                                                                                                                                        | CL 24DBIS KR 73A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34302                                                                                                                                                        | CL 25F KR 73C                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34303                                                                                                                                                        | DG 15A KR 99                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34304                                                                                                                                                                                           | DG 16 KR 104                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34305                                                                                                                                                                                           | KR 134 CL 22                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34306                                                                                                                                                                                           | CL 15F KR 111A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34307                                                                                                                                                                                           | KR 100 CL 16A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34308                                                                                                                                                                                           | KR 111A CL 22DBIS                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34309                                                                                                                                                                                           | FRENTES FONTIBON                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A QUE LOS COSTADOS Y TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO APLICAN A LA GEOMETRIA DEL SITIO, ADICIONALMENTE SE DEBE REVISAR DIRECCIONES Y TENER EN CUENTA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA EL HORARIO DE TRABAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO         | FONTIBON                                                                           | ANDRES D. BARRAGAN M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34310                                                                                                                                                                                           | CL 80A KR 118                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                             | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34311                                                                                                                                                                                           | CL 63B KR 119                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                          | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34312                                                                                                                                                                                           | KR 105H CL 64B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                          | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                     |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                     |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                     |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                     |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                     |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE    | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                     |                                     |
| 34313                                                                                                                                                                                           | KR 69H CL 64H                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                 | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34314                                                                                                                                                                                           | KR 78 CL 57                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34315                                                                                                                                                                                           | KR 116 CL 77B                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                             | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34316                                                                                                                                                                                           | CL 80A KR 101                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                               | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34317                                                                                                                                                                                           | CL 63F KR 118A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                     |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                     |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                     |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                     |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                     |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE    | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                     |                                     |
| 34318                                                                                                                                                                                           | VIAS LOCALIDAD ENGATIVA                               |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE CON POR LO MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:<br>1. LA DIRECCION NO FUE ENCONTRADA<br>2. EL ESQUEMA TIPICO NO APLICA POR GEOMETRIA Y/O SENTIDOS VIALES<br>3. EL COSTADO A INTERVENIR NO CORRESPONDE CON EL CIERRE PRESENTADO EN EL ESQUEMA TIPICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | ENGATIVA                                                                           | KATHERINE CASTRO S. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34319                                                                                                                                                                                           | KR 2 ESTE DG 70B                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                          | SI         | CHAPINERO                                                                          | FERNEL E. BONZA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34320                                                                                                                                                                                           | CL 43 KR 9                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL EN EL COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 9. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO EN LA ACERA DEL FRENTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | CHAPINERO                                                                          | FERNEL E. BONZA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34321                                                                                                                                                                                           | CL 52 KR 9                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 9. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                      | SI         | CHAPINERO                                                                          | FERNEL E. BONZA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
| 34322                                                                                                                                                                                           | CL 47 KR 1                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 1 (AV. CIRCUNVALAR). SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34323                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 65                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 1. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                         | SI         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34324                                                                                                                                                                                           | KR 2A CL 71                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                              | SI         | CHAPINERO | FERNEL E. BONZA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       |                                                                                                               |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       |                                                                                                               |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD    | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |              |                       |                                                                                                               |
| 34325                                                                                                                                                                                           | KR 1 ESTE CL 76 A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                     | SI         | CHAPINERO    | FERNEL E. BONZA R.    | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34326                                                                                                                                                                                           | KR 16 CL 75                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                   | SI         | CHAPINERO    | FERNEL E. BONZA R.    | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34327                                                                                                                                                                                           | CL 68 KR 4A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | CHAPINERO    | FERNEL E. BONZA R.    | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34328                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 65                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO         | CHAPINERO    | FERNEL E. BONZA R.    | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34329                                                                                                                                                                                           | KR 17 CL 10                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            | <br>Secretaría de Movilidad |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| 34330                                                                                                                                                                                           | CL 7A KR 15A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34331                                                                                                                                                                                           | KR 18B CL 5                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34332                                                                                                                                                                                           | CL 20 KR 16A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34333                                                                                                                                                                                           | KR 15BIS AC 19                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34334                                                                                                                                                                                           | KR 15 CL 16                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34335                                                                                                                                                                                           | CL 17 KR 17                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                    | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34336                                                                                                                                                                                           | TV 17A CL 1F                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                        | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34337                                                                                                                                                                                           | KR 17 CL 23                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34338                                                                                                                                                                                           | CL 4 KR 15A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34339                                                                                                                                                                                           | DG 4A KR 18 C                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34340                                                                                                                                                                                           | CL 12 KR 29                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34341                                                                                                                                                                                           | KR 28 CL 12B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34342                                                                                                                                                                                           | KR 27 CL 12                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34343                                                                                                                                                                                           | KR 28 A CL 2 B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34344                                                                                                                                                                                           | CL 1B KR 27                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA CALLE) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.     | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34345                                                                                                                                                                                           | CL 4B KR 25                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34346                                                                                                                                                                                           | KR 27 CL 22                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34347                                                                                                                                                                                           | CL 18 KR 28A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34348                                                                                                                                                                                           | CL 1G KR 29                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34349                                                                                                                                                                                           | TV 28 CL 23                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34350                                                                                                                                                                                           | CL 4 BIS KR 26                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34351                                                                                                                                                                                           | CL 5 C - KR 26                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34352                                                                                                                                                                                           | CL 11 KR 26                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                    | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34353                                                                                                                                                                                           | KR 24 CL 12                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34354                                                                                                                                                                                           | KR 24 CL 8                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34355                                                                                                                                                                                           | KR 22 CL 7                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                        | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34356                                                                                                                                                                                           | CL 11 KR 21                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                        | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34357                                                                                                                                                                                           | CL 8A KR 18                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34358                                                                                                                                                                                           | KR 19 CL 8                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34359                                                                                                                                                                                           | CL 1 KR 25                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34360                                                                                                                                                                                           | KR 18BIS CL 24                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34361                                                                                                                                                                                           | KR 26 CL 23A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34362                                                                                                                                                                                           | KR 19B DG 19A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                    | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34363                                                                                                                                                                                           | CL 13 KR 21                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34364                                                                                                                                                                                           | AK 27 CL 18                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34365                                                                                                                                                                                           | CL 38BIS SUR KR 35                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                        | SI         | TUNJUELITO                                                                         | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34366                                                                                                                                                                                           | CL 10 AK 30                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34367                                                                                                                                                                                           | KR 32C CL 1F                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34368                                                                                                                                                                                           | KR 32B CL 2                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34369                                                                                                                                                                                           | KR 40A CL 29 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34370                                                                                                                                                                                           | CL 7 KR 29                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | LOS MARTIRES                                                                       | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34371                                                                                                                                                                                           | TV 35 CL 38A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34372                                                                                                                                                                                           | AUTO SUR CL 39 A SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34373                                                                                                                                                                                           | CL 15 KR 57                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                        | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34374                                                                                                                                                                                           | KR 52A CL 26 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34375                                                                                                                                                                                           | KR 52D CL 26 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34376                                                                                                                                                                                           | CL 3 KR 65                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34377                                                                                                                                                                                           | CL 3 KR 41A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34378                                                                                                                                                                                           | CL 45A SUR KR 50A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34379                                                                                                                                                                                           | CL 45A SUR KR 52A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34380                                                                                                                                                                                           | KR 35 CL 8 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |                                                                                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |               |                                                                                    |                                     |
| 34381                                                                                                                                                                                           | KR 38 CL 8 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R.                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34382                                                                                                                                                                                           | AK 30 CL 5                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R.                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34383                                                                                                                                                                                           | KR 39 CL 17                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA | HAROLD B. CANGREJO R.                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34384                                                                                                                                                                                           | DG 16 SUR AK 50                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34385                                                                                                                                                                                           | AK 68 CL 15 BIS SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34386                                                                                                                                                                                           | AK 68 CL 38 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                    | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34387                                                                                                                                                                                           | CL 1 KR 68                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34388                                                                                                                                                                                           | KR 60 CL 11                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34389                                                                                                                                                                                           | KR 40 AC 8 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34390                                                                                                                                                                                           | KR 32A CL 1                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34391                                                                                                                                                                                           | CL 10 SUR KR 38B                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34392                                                                                                                                                                                           | CL 10A TV 42                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34393                                                                                                                                                                                           | KR 32B CL 11 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUEBTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34394                                                                                                                                                                                           | CL 11A KR 40                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUEBTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34395                                                                                                                                                                                           | KR 52 CL 18 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUEBTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34396                                                                                                                                                                                           | KR 32 CL 19A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34397                                                                                                                                                                                           | CL 1C KR 34                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34398                                                                                                                                                                                           | CL 2 KR 35 BIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>BOGOTÁ D.C.                                                                      | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>BOGOTÁ D.C. |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                              |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                              |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                              |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                              |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                    | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                              |                       |                                     |
| 34399                                                                                                                                                                                           | CL 2 KR 54                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34400                                                                                                                                                                                           | KR 52 CL 21                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | PUENTE ARANDA                                                                                                                | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34401                                                                                                                                                                                           | KR 52A CL 20                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | PUENTE ARANDA                                                                                                                | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34402                                                                                                                                                                                           | KR 51D CL 27 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            | <br>Secretaría de Movilidad |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| 34403                                                                                                                                                                                           | CL 28 SUR KR 52                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34404                                                                                                                                                                                           | KR 52B CL 28 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34405                                                                                                                                                                                           | CL 2A KR 53DBIS                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34406                                                                                                                                                                                           | CL 2B KR 56                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34407                                                                                                                                                                                           | TV 52BIS CL 1F                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34408                                                                                                                                                                                           | KR 51 CL 30 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ<br>Secretaría de Movilidad                                    | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ<br>Secretaría de Movilidad |                       |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                                      | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |  |
| 34409                                                                                                                                                                                           | CL 32 SUR KR 51G                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34410                                                                                                                                                                                           | CL 33 SUR KR 39                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                        | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34411                                                                                                                                                                                           | KR 52A CL 33 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34412                                                                                                                                                                                           | KR 52C CL 33 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34413                                                                                                                                                                                           | CL 37A SUR KR 40                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                    | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34414                                                                                                                                                                                           | CL 39 SUR KR 52C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                      | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34415                                                                                                                                                                                           | KR 50C CL 39A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34416                                                                                                                                                                                           | CL 4 KR 40C                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34417                                                                                                                                                                                           | KR 52C CL 43 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34418                                                                                                                                                                                           | KR 56 CL 4 B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34419                                                                                                                                                                                           | TV 42 CL 4CBIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34420                                                                                                                                                                                           | KR 56 CL 4D                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.   | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34421                                                                                                                                                                                           | CL 4D KR 64A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                               |                       |                                     |
| 34422                                                                                                                                                                                           | KR 67 CL 4G                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34423                                                                                                                                                                                           | DG 5H TV 47                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34424                                                                                                                                                                                           | CL 18 KR 32                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.                            | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34425                                                                                                                                                                                           | CL 27 SUR KR 52C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                 | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ<br>Secretaría de Movilidad                                    | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ<br>Secretaría de Movilidad |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                                      | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                |                       |                                     |
| 34426                                                                                                                                                                                           | CL 33 SUR KR 51                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34427                                                                                                                                                                                           | CL 37A SUR KR 50A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34428                                                                                                                                                                                           | CL 41 B SUR KR 52C                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. | SI         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34429                                                                                                                                                                                           | KR 30 No 11 23                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA, AJUSTAR DIRECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | PUENTE ARANDA                                                                                                                                                  | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |                       |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                       |                                     |
| 34430                                                                                                                                                                                           | KR 31 No 11 71                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA, AJUSTAR DIRECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34431                                                                                                                                                                                           | CL 12 No 32 29                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA, AJUSTAR DIRECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | PUENTE ARANDA                                                                      | HAROLD B. CANGREJO R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34432                                                                                                                                                                                           | KR 16 No 84 99                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34433                                                                                                                                                                                           | KR 14 No 85 01                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 14 (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.               | SI         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34434                                                                                                                                                                                           | CL 86A No 13A 59                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA CL 86A (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL , DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34435                                                                                                                                                                                           | CL 96A TV 6 ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 96A (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.       | SI         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34436                                                                                                                                                                                           | TV 12A ESTE CL 100B                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 100B (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.    | SI         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34437                                                                                                                                                                                           | KR 11 ESTE TV 12A ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 11 ESTE (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34438                                                                                                                                                                                           | CL 84BIS No 14A 01                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 84BIS Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS NO APLICAN PARA LOS SENTIDOS DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | CHAPINERO                                                                          | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD                                        | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            | <br>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                         |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                         |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                         |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                         |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                               | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                         |                      |                                     |
| 34439                                                                                                                                                        | KR 8A CL 96                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 8A (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CHAPINERO                                                                                                               | DANIEL F. SABOGAL M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34440                                                                                                                                                        | KR 5A PARQUE TISQUESUSA                               |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | SANTA FE                                                                                                                | DIEGO F. DIAZ B.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34441                                                                                                                                                        | KR 10 CL 6                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TÍPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI         | SANTA FE                                                                                                                | DIEGO F. DIAZ B.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34442                                                                                                                                                        | KR 5 CL 1 F                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TÍPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI         | SANTA FE                                                                                                                | DIEGO F. DIAZ B.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34443                                                                                                                                                        | KR 4 DG 2BIS                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TÍPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI         | SANTA FE                                                                                                                | DIEGO F. DIAZ B.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34444                                                                                                                                                                                           | KR 5 ESTE CL 11                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34445                                                                                                                                                                                           | CL 2 KR 9                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34446                                                                                                                                                                                           | KR 10 CL 2                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34447                                                                                                                                                                                           | KR 13 CL 12                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34448                                                                                                                                                                                           | CL 30 KR 4A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34449                                                                                                                                                                                           | KR 1 ESTE CL 1 FBIS                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34450                                                                                                                                                                                           | CL 1FBIS KR 1A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34451                                                                                                                                                                                           | KR 2 ESTE CL 2                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34452                                                                                                                                                                                           | CL 2B KR 2A ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34453                                                                                                                                                                                           | CL 22 KR 1                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.      | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>Secretaría de Movilidad |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| 34454                                                                                                                                                                                           | CL 11 KR 12                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34455                                                                                                                                                                                           | KR 13 CL 14                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34456                                                                                                                                                                                           | CL 15 KR 12                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34457                                                                                                                                                                                           | CL 15 KR 10                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34458                                                                                                                                                                                           | CL 1 KR 3                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34459                                                                                                                                                                                           | DG 1 TV 1 ESTE                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34460                                                                                                                                                                                           | KR 5A CL 1 B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34461                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 1 D                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34462                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 6                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34463                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 6                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34464                                                                                                                                                                                           | KR 8C DG 1A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34465                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 1                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34466                                                                                                                                                                                           | KR 4 CL 2BIS                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34467                                                                                                                                                                                           | KR 10 CL 6                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34468                                                                                                                                                                                           | KR 12A CL 1C                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34469                                                                                                                                                                                           | CL 6 KR 12                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34470                                                                                                                                                                                           | KR 13 CL 22                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34471                                                                                                                                                                                           | CL 26B KR 3A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34472                                                                                                                                                                                           | AK 7 CL 26                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34473                                                                                                                                                                                           | KR 3 ESTE CL 3B                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34474                                                                                                                                                                                           | CL 4B KR 5 ESTE                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34475                                                                                                                                                                                           | CLL 10 KR 9A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34476                                                                                                                                                                                           | CL 4 CL 6 A KR 9                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34477                                                                                                                                                                                           | CL 11 KR 6                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34478                                                                                                                                                                                           | CL 12B KR 2                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34479                                                                                                                                                                                           | KR 4 CL 12B                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34480                                                                                                                                                                                           | CL 3C KR 0 ESTE                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34481                                                                                                                                                                                           | SEPARADOR NORORIENTAL                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34482                                                                                                                                                                                           | KR 6 CL 6A                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34483                                                                                                                                                                                           | CL 6B KR 4                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| 34484                                                                                                                                                                                           | CL 12F KR 1 ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34485                                                                                                                                                                                           | CL 7 KR 5                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34486                                                                                                                                                                                           | KR 4 CL 12                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34487                                                                                                                                                                                           | KR 2 CL 11                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34488                                                                                                                                                                                           | CL 8 KR 8A                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34489                                                                                                                                                                                           | CL 6 KR 3 BIS                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34490                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 6C                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34491                                                                                                                                                                                           | KR 3 CL 11                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34492                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 12 ESTE                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34493                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 12D ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>Secretaría de Movilidad |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| 34494                                                                                                                                                                                           | KR 2A CL 19                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34495                                                                                                                                                                                           | CL 8 KR 12                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34496                                                                                                                                                                                           | CL 27 KR 4                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34497                                                                                                                                                                                           | TV 5A ESTE CL 10                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34498                                                                                                                                                                                           | KR 9 ESTE DG 3D                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34499                                                                                                                                                                                           | CL 1 BBIS KR 11 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34500                                                                                                                                                                                           | CL 33B KR 4BISA                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34501                                                                                                                                                                                           | KR 4A ESTE CL 6                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34502                                                                                                                                                                                           | DG 2B TV 11B ESTE                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34503                                                                                                                                                                                           | DG 6 KR 7ABIS ESTE                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34504                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 30                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34505                                                                                                                                                                                           | CL 21 KR 5                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34506                                                                                                                                                                                           | CL 33 KR 2A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34507                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 17                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34508                                                                                                                                                                                           | CL 2 KR 6 ESTE                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34509                                                                                                                                                                                           | CL 2B KR 10 ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34510                                                                                                                                                                                           | KR 8A ESTE CL 1ABIS                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34511                                                                                                                                                                                           | CL 4 KR 12                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34512                                                                                                                                                                                           | CL 26A KR 4A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34513                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 27                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34514                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 26B                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.     | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34515                                                                                                                                                                                           | CL 30 KR 6                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34516                                                                                                                                                                                           | CL 31 KR 5A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34517                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 34                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34518                                                                                                                                                                                           | CAMINO PARQUE NACIONAL                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34519                                                                                                                                                                                           | CL 33 KR 6B                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34520                                                                                                                                                                                           | KR 5A CL 34                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34521                                                                                                                                                                                           | KR 13 CL 36                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34522                                                                                                                                                                                           | KR 4 CL 24                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34523                                                                                                                                                                                           | DG 4B KR 10 ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34524                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 6A                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34525                                                                                                                                                                                           | CL 6B KR 7                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34526                                                                                                                                                                                           | CL 12C KR 5BIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34527                                                                                                                                                                                           | CL12C KR 9                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34528                                                                                                                                                                                           | KR 2 CL 12D ESTE                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.    | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34529                                                                                                                                                                                           | KR 9 CL 6C                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34530                                                                                                                                                                                           | CL 6D KR 6                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.     | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34531                                                                                                                                                                                           | CL 7 KR 5                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.     | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34532                                                                                                                                                                                           | TV 5BIS ESTE CL 2A                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34533                                                                                                                                                                                           | CL 19A KR 4A ESTE                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34534                                                                                                                                                                                           | KR 3 CL 12D BIS                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34535                                                                                                                                                                                           | CL 12 KR 6                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34536                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 12C                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34537                                                                                                                                                                                           | KR 9 CL 6B                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34538                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 6A                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34539                                                                                                                                                                                           | CL 6D BIS KR 4                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34540                                                                                                                                                                                           | KR 3 CL 6D                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34541                                                                                                                                                                                           | CL 6F KR 2BIS                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34542                                                                                                                                                                                           | KR 2 ESTE CL 6F                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34543                                                                                                                                                                                           | CL 9 KR 4 ESTE                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34544                                                                                                                                                                                           | CL 9A KR 5A                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.    | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34545                                                                                                                                                                                           | KR 5A ESTE CL 9A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34546                                                                                                                                                                                           | CL 9 KR 2                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34547                                                                                                                                                                                           | CL 12BBIS KR 1A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34548                                                                                                                                                                                           | KR 1 - CL 12 C                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.     | SI         | SANTA FE                                                                           | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                    | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                      | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                |                  |                                     |
| 34549                                                                                                                                                                                           | CL 12D KR 1A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.  | SI         | SANTA FE                                                                                                                                       | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34550                                                                                                                                                                                           | CL 18 KR 1 ESTE                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                                                       | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34551                                                                                                                                                                                           | CL 20 MUSEO QUINTA DE BOLIVAR                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SANTA FE                                                                                                                                       | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34552                                                                                                                                                                                           | CL 19A KR 1                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                                                       | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34553                                                                                                                                                                                           | CL 12 KR 3                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                                                       | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>Secretaría de Movilidad |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                               |                  |                                     |
| 34554                                                                                                                                                                                           | CL 36 KR 7                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34555                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 32                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34556                                                                                                                                                                                           | CL 32 KR 4                                            |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34557                                                                                                                                                                                           | CL 36 KR 14                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34558                                                                                                                                                                                           | KR 13 CL 26                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.   | SI         | SANTA FE                                                                                                      | DIEGO F. DIAZ B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ                                                               | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                | <br>Secretaría de Movilidad |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           |                    |                   | VERSIÓN: 2.0   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE                                                                                              | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                |                                                                                                               |                                     |
| 34559                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 1                                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI         | SANTA FE       | DIEGO F. DIAZ B.                                                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34560                                                                                                                                                                                           | INTERSECCION CHOACHI LACHES                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SANTA FE       | DIEGO F. DIAZ B.                                                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34561                                                                                                                                                                                           | CL 7 KR 1 ESTE                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI         | SANTA FE       | DIEGO F. DIAZ B.                                                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34562                                                                                                                                                                                           | KR 3 ESTE ENTRADA PEATONAL MONSERRATE                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI         | SANTA FE       | DIEGO F. DIAZ B.                                                                                              | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34563                                                                                                                                                                                           | AC 100 KR 63                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUROCCIDENTAL (VIA CERRADA), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R.                                                                                             | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                   |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34564                                                                                                                                                        | KR 65A CL 99                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34565                                                                                                                                                        | CL 67G AK 68                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. VERIFICAR LOS ESQUEMAS TÍPICOS, NO APLICAN DE ACUERDO A LOS SENTIDOS DE OPERACIÓN EXISTENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34566                                                                                                                                                        | CL 73 AK 68                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. VERIFICAR LOS ESQUEMAS TÍPICOS, NO APLICAN DE ACUERDO A LOS SENTIDOS DE OPERACIÓN EXISTENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34567                                                                                                                                                        | KR 21 AC 68                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34568                                                                                                                                                        | KR 65B AC 72                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34569                                                                                                                                                        | CL 70 AK 14                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34570                                                                                                                                                        | KR 57 -66A 100                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. VERIFICAR Y AJUSTAR LA DIRECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            | <br>Secretaría de Movilidad |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                               |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                               |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                               |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                               |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                               |                   |                                     |
| 34571                                                                                                                                                                                           | CL 67 KR 65                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.                    | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34572                                                                                                                                                                                           | CL 67 KR 66                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34573                                                                                                                                                                                           | CL 67B KR 63                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NORTE (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.      | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34574                                                                                                                                                                                           | CL 67B KR 65B                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NORORIENTAL. LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                                                | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34575                                                                                                                                                                                           | CL 67D KR 65                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34576                                                                                                                                                                                           | KR 66 CL 67F                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUROCCIDENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34577                                                                                                                                                                                           | KR 60 No 74 01                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34578                                                                                                                                                                                           | KR 63 CL 74                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL. EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34579                                                                                                                                                                                           | KR 49A No 86C 01                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34580                                                                                                                                                                                           | KR 60A No 90 17                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34581                                                                                                                                                                                           | DG 79B-63 100                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR ORIENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34582                                                                                                                                                                                           | CL 85A AK 20                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                   |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |  |
| 34583                                                                                                                                                                                           | CL 63B AK 24                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34584                                                                                                                                                                                           | CL 72A KR 20C                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.                    | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34585                                                                                                                                                                                           | KR 20CBIS CL 76BIS                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T) DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34586                                                                                                                                                                                           | KR 54 No 67A 94                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34587                                                                                                                                                                                           | KR 57 AC 68                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. SE DEBE COORDINAR CON CONTRATISTA ICEIN POR INTERVENCIONES EN ANDEN POR SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS. EMAIL: josuerugeles@icein.com.co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34588                                                                                                                                                                                           | DG 79ABIS KR 54                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34589                                                                                                                                                                                           | DG 78BIS KR 55BIS                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34590                                                                                                                                                                                           | KR 57 No 64 100                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2020 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |                                                                                    |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |                                                                                    |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                |                   |                                                                                    |
| 34591                                                                                                                                                                                           | KR 56B No 65 1                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34592                                                                                                                                                                                           | KR 57 No 66 100                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34593                                                                                                                                                                                           | CL 75 No 55A 78                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR ORIENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34594                                                                                                                                                                                           | KR 58 CL 79                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T) DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34595                                                                                                                                                                                           | KR 57A No 75C 99                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NORORIENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34596                                                                                                                                                                                           | CL 65 No 50B 02                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUROCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34597                                                                                                                                                                                           | CL 66A No 52 99                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34598                                                                                                                                                                                           | CL 67 No 24 100                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOROCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34599                                                                                                                                                                                           | CL 67 No 27A 02                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOROCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34600                                                                                                                                                                                           | CL 63D AK 24                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. SE DEBE COORDINAR CON CONTRATISTA CONSORCIO ROSARIO V&A POR INTERVENCIONES EN ANDEN POR CONSTRUCCION DE INTERSECCION SEMAFORIZADA- EMAIL: tecnica@vrcingenieria.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | BARRIOS UNIDOS | LEYDY T. BORDA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34601                                                                                                                                                                                           | CL 64 AK 24                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34602                                                                                                                                                                                           | CL 74 AK 30                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR ORIENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.                                                                                                      | SI         | BARRIOS UNIDOS                                                                     | LEYDY T. BORDA R.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34603                                                                                                                                                                                           | CL 142C KR 150D                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34604                                                                                                                                                                                           | KR 147C CL 144                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34605                                                                                                                                                                                           | CL 144 KR 145                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34606                                                                                                                                                                                           | KR 128 CL 143A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA. SE RECOMIENDA TENER EN CUENTA LA EXISTENCIA DE BICICARRIL SOBRE LA KR 128                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34607                                                                                                                                                                                           | KR 118 CL 151B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34608                                                                                                                                                                                           | TV 127 CL 137                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 17). EL TÍPICO NO APLICA PARA EL COSTADO SOLICITADO. ADICIONAL EL VOLUMEN EXISTENTE EN LA ZONA NO PERMITE TRABAJOS DE CIERRE DE CARRIL EN HORARIO DIURNO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34609                                                                                                                                                                                           | KR 124 CL 130BBIS                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13, 4). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.                                                                                                                                                                          | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34610                                                                                                                                                                                           | CL 153 KR 115                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 12). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34611                                                                                                                                                                                           | CL 156A KR 99                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPICO PROPUESTO NO APLICA PARA EL COSTADO SOLICITADO. NO PRESENTA PROPUESTA PARA LOS PARADEROS DE SITP EXISTENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34612                                                                                                                                                                                           | CL 152D KR 103B                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 8). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA (SON BIDIRECCIONALES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34613                                                                                                                                                                                           | CL 152A KR 102B                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.                                                                                                                                                                           | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34614                                                                                                                                                                                           | CL 152 KR 103B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
| 34615                                                                                                                                                                                           | KR 103F CL 151                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34616                                                                                                                                                                                           | CL 151 KR 101                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34617                                                                                                                                                                                           | CL 148 KR 101                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34618                                                                                                                                                                                           | KR 101 CL 147                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34619                                                                                                                                                                                           | CL 141 KR 103                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 4). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA (SON BIDIRECCIONALES). EL TÍPICO 4 APLICA PARA TRAMOS NO PARA INTERSECCIONES, VERIFICAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34620                                                                                                                                                                                           | CL 141 KR 103F                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 4). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA (SON BIDIRECCIONALES). EL TÍPICO 4 APLICA PARA TRAMOS NO PARA INTERSECCIONES, VERIFICAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34621                                                                                                                                                                                           | KR 102A CL 138                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 15). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA PARA EL COSTADO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34622                                                                                                                                                                                           | CL 135 KR 103DBIS                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LA ZONA. ES DIRECCION LIMITA CON UN PARQUE SIN ACCESO VEHICULAR POR LA KR 103DBIS, NI CL 135.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34623                                                                                                                                                                                           | CL 133 KR 103D                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.   | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34624                                                                                                                                                        | KR 102A CL 131                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 16). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.                                                                           | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34625                                                                                                                                                        | CL 131 KR 104                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.                                                                       | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34626                                                                                                                                                        | CL 130C KR 103A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SOLO PODRA REALIZAR LA OCUPACION DE CARRIL SOBRE LA KR 103A.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 16). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34627                                                                                                                                                                                           | CL 130A KR 101C                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34628                                                                                                                                                                                           | CL 129C 100A 21                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13, 17).NO ES CLARA LA DIRECCION SOLICITADA. LOS TÍPICOS PROPUESTOS APLICAN PARA INTERSECCIONES EN T.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34629                                                                                                                                                                                           | CL 129 102A 49                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12, 16).NO ES CLARA LA DIRECCION SOLICITADA. LOS TÍPICOS PROPUESTOS APLICAN PARA INTERSECCIONES EN T.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34630                                                                                                                                                                                           | CL 129B KR 95                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.     | SI         | SUBA                                                                                                          | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34631                                                                                                                                                                                           | KR 100 CL 136A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34632                                                                                                                                                                                           | KR 99 CL 147                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LAS VIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34633                                                                                                                                                                                           | KR 102 CL 154                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 5). LA DIRECCION SOLICITADA NO EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34634                                                                                                                                                                                           | KR 90 CL 146CBIS                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13, 16). NO ES TECNICAMENTE VIABLE YA SOBRE LA INTERSECCION LAS VIAS CUENTAN CON SOLO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. PARA CIERRE DE CALZADA DEBE PRESENTAR LOS DESVIOS PROPUESTOS. (PMT ESPECIFICO). ADICIONAL SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA PROCOPAL S.A. CUENTA CON PMT AUTORIZADO PARA CIERRES POR CARRIL EN LA KR 90 ENTRE CL 146B Y CL 146CBIS, EN HORARIO 22:00-05:00 CON VIGENCIA HASTA EL 26-JUL-18.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34635                                                                                                                                                                                           | CL 128D KR 91A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 16). LOS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA INTERSECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34636                                                                                                                                                                                           | CL 128A KR 88A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.   | SI         | SUBA                                                                               | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| 34637                                                                                                                                                                                           | CL 143 KR 151                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.                                                                                                                                                                            | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34638                                                                                                                                                                                           | KR 145 CL 142                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO PUERTA DEL SOL CUENTA CON PMT AUTORIZADO PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO ORIENTAL PARA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y MACRO MEDIDOR EN LA KR 145 CL 142, EN HORARIO DE TRABAJO DE 07:00-17:00HORAS Y CIERRE 24 HORAS, CON VIGENCIA ENTRE EL 29-JUN-18 Y 16-AGO-18.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34639                                                                                                                                                                                           | CL 151B KR 115                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    |                                                                                                               |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    |                                                                                                               |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                    |                                                                                                               |
| 34640                                                                                                                                                                                           | AK 118 CL 136A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 34641                                                                                                                                                                                           | CL 142A KR 113C                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.  | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| 34642                                                                                                                                                                                           | KR 114 CL 147A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34643                                                                                                                                                                                           | KR 136A CL 139                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.                                                                                                                                                                             | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34644                                                                                                                                                                                           | KR 107A CL 131                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). LA DIRECCION SOLICITADA NO EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34645                                                                                                                                                                                           | CL 147A KR 115                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3). LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LA GEOMETRIA EXISTENTE EN LA VIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34646                                                                                                                                                                                           | KR 117 CL 150B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3). LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LA GEOMETRIA EXISTENTE EN LA VIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ                                                               | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |                        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           | <br>Secretaría de Movilidad<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |                        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           |                                                                                                                                     |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |                        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           |                                                                                                                                     |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |                        |                             |           |          |                    |                   | VERSIÓN: 2.0   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           |                                                                                                                                     |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |                        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           |                                                                                                                                     |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |                        | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                                                                    | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN                    |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |           |                                                                                                                                     |                                     |
| 34647                                                                                                                                                                                           | KR 104 CL 130DBIS                                     |                        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: LA INTERVENCION SE REALIZARA SOBRE LA CALZADA LENTA DE LA KR 104. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE LA CALZADA PRINCIPAL DE LA AK 104.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34648                                                                                                                                                                                           | KR 91 CL 99A                                          |                        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3, 5). LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LA GEOMETRIA EXISTENTE EN LA VIA. ESTAN SOLICITANDO UNA INTERSECCION Y LOS TÍPICOS APLICAN PARA UBICACION SOBRE UN TRAMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34649                                                                                                                                                                                           | CL 153 KR 97B                                         | COSTADO SUR OCCIDENTAL | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO ES VIABLE LA OCUPACION SOBRE LA CL 153 EN HORARIO DIURNO (05:00-22:00) PARA TAL ACTIVIDAD DEBE PRESENTAR VOLUMENES VEHICULARES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34650                                                                                                                                                                                           | KR 92 CL 157                                          | COSTADO SUR ORIENTAL   | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO ES VIABLE LA OCUPACION SOBRE LA KR 92 EN HORARIO DIURNO (05:00-22:00) PARA TAL ACTIVIDAD DEBE PRESENTAR VOLUMENES VEHICULARES Y MODELACION AL ESTAR PROXIMO A INTERSECCION SEMAFORIZADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA      | CAROLINA RANGEL D.                                                                                                                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34651                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 186                                           |                        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.                                                                                                                                                                                                                                                        | SI         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M.                                                                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34652                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 245                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.   | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34653                                                                                                                                                                                           | AK 9 CL 192                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.   | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34654                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 181 A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                      |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                   |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------|-------------------------------------|
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |           |                   |                                     |
| 34655                                                                                                                                                        | CL 183 KR 19         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.      | SI         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34656                                                                                                                                                        | KR 45 CL 222         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34657                                                                                                                                                        | AK 45 CL 183         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34658                                                                                                                                                        | CL 187 KR 45         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE LOGRO UBICAR LA DIRECCION DE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34659                                                                                                                                                        | CL 161 KR 19         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34660                                                                                                                                                        | CL 161 KR 14B        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34661                                                                                                                                                        | CL 166 No 23 64      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
 El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
 Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
 Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ<br>Secretaría de Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>GOBIERNO DE BOGOTÁ<br>Secretaría de Movilidad |                   |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                |                   |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                                      | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                |                   |                                     |
| 34662                                                                                                                                                        | CL 175 KR 22                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.       | SI         | USAQUEN                                                                                                                                                        | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34663                                                                                                                                                        | AK 9 CL 151                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                        | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34664                                                                                                                                                        | AK 9 CL 153                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 8) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                                                                                                        | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34665                                                                                                                                                        | CL 153 KR 19                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.          | SI         | USAQUEN                                                                                                                                                        | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34666                                                                                                                                                        | AK 9 CL 147                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 8) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                        | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                         |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad                                           | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                         |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                         |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                         |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                         |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                               | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                         |                   |                                     |
| 34667                                                                                                                                                                                           | CL 170 KR 17A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34668                                                                                                                                                                                           | CL 151 KR 19                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34669                                                                                                                                                                                           | CL 100 KR 19                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34670                                                                                                                                                                                           | KR 15 CL 116                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34671                                                                                                                                                                                           | KR 45 CL 114                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34672                                                                                                                                                                                           | CL 127 KR 15                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34673                                                                                                                                                                                           | CL 127 KR 19                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34674                                                                                                                                                                                           | AK 9 CL 134                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 8) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34675                                                                                                                                                                                           | CL 147 KR 45                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34676                                                                                                                                                                                           | KR 45 CL 153                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | USAQUEN                                                                                                                                                 | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34677                                                                                                                                                        | KR 15 CL 109                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SEPARADOR CENTRAL SUR Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34678                                                                                                                                                        | CL 140 KR 15                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34679                                                                                                                                                        | CL 106 KR 19                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 12) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34680                                                                                                                                                        | KR 19 CL 109                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34681                                                                                                                                                        | CL 139 KR 19                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE LOGRO UBICAR LA DIRECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34682                                                                                                                                                        | KR 45 CL 137                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34683                                                                                                                                                        | KR 45 CL 150                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34684                                                                                                                                                        | KR 45 CL 104                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |  |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                                                                    |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                                                                    |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    | VERSIÓN: 2.0      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                                                                    |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                                                                    |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                                                                    |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |           |                   |                                                                                    |
| 34685                                                                                                                                                        | CL 127 KR 45                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.   | SI         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34686                                                                                                                                                        | KR 7 No 109 18                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34687                                                                                                                                                        | AK 7 CL 128                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34688                                                                                                                                                        | CL 123 AK 9                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |
| 34689                                                                                                                                                        | AK 9 CL 110                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN   | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                      |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                                |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                                 |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                                 |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                    | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                                | INICIO    | FIN      |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                                 |
| 34690                                                                                                                                                                                           | AUTO NORTE-<br>CALLE 200<br>(SENTIDO S-N)             |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO<br>M. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34691                                                                                                                                                                                           | AUTONORTE<br>CALLE 200<br>(SENTIDO N-S)               |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE LOGRO UBICAR LA DIRECCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO<br>M. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34692                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 224                                           |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO<br>M. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34693                                                                                                                                                                                           | KM 5 VIA A LA<br>CALERA                               |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 9) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO<br>M. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34694                                                                                                                                                                                           | CL 192 AK 45<br>(AUTONORTE)                           |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 14 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO<br>M. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34695                                                                                                                                                                                           | AK 9 CL 116                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 2 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM. | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34696                                                                                                                                                                                           | AK 9 CL 127                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 4 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34697                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 187 C                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 4 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34698                                                                                                                                                                                           | CL 166 KR 21                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 2 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.    | SI         | USAQUEN                                                                            | JOSE S. VALERO M. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34699                                                                                                                                                                                           | KR 92 CL 156                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34700                                                                                                                                                                                           | KR 92 CL 151                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34701                                                                                                                                                                                           | KR 103 C - CL 139                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, No 2 Y 12. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34702                                                                                                                                                                                           | AC 145 KR 85                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 8. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA YA QUE NO EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34703                                                                                                                                                                                           | KR 84A 145 23                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR ESQUEMAS TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34704                                                                                                                                                                                           | KR 88 CL 153 B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN ESQUINA NOROCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 8. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34705                                                                                                                                                                                           | KR 72 CL 153                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA. DEBE REALIZARSE ESTA ACTIVIDAD EN OTRO HORARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34706                                                                                                                                                                                           | CL 116 - 72 54                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR DIRECCION DEL SITIO DE OBRA Y EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34707                                                                                                                                                                                           | CL 136A 153A 63                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1., No 2, No 4 Y No 14.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34708                                                                                                                                                                                           | KR 151 BIS CL 132 A                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO SUR DE LA CL 132A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34709                                                                                                                                                                                           | CL 134 A 151                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34710                                                                                                                                                                                           | CL132 KR143                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34711                                                                                                                                                                                           | KR 139 132A 98                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN ESQUINA NORORIENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 8. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34712                                                                                                                                                                                           | CL 134 A 147                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 12 Y 16 VERIFICAR LA DIRECCION Y ESQUEMA TÍPICO CON BASE A LAS CONDICIONES REALES DEL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |  |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |           |                                                                                    |                                     |
| 34713                                                                                                                                                        | CL 132 D KR 150 D                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 12 Y 16 VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO CON BASE A LAS CONDICIONES REALES DEL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34714                                                                                                                                                        | CL 132 D 145                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34715                                                                                                                                                        | CL 138 KR 158 B                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 12 Y 16. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34716                                                                                                                                                        | CL 138 151D 14                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34717                                                                                                                                                        | CL 132A-129                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34718                                                                                                                                                        | TV 126 B CL 132 D                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA TV 126B. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34719                                                                                                                                                        | KR 158 C CL 131 A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 2. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34720                                                                                                                                                        | KR 104 CL 162                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 15. VERIFICAR EL ESQUEMATIPICO A PRESENTAR YA QUE EL PROPUESTO NO APLICA DEBIDO A LA GEOMETRIA REAL DEL SITIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34721                                                                                                                                                        | CL 158 KR 100C                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN ESQUINA NORORIENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 8. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | SUBA      | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34722                                                                                                                                                                                           | CL 128C KR 95A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 95A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34723                                                                                                                                                                                           | KR 96A 129 C 89                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34724                                                                                                                                                                                           | KR 92 CL 129 B                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR DIRECCION DEL SITIO DE OBRA Y EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34725                                                                                                                                                                                           | CL 130 A BIS KR 89                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 130A BIS. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34726                                                                                                                                                                                           | AK 104 - CL 140 A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 4. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34727                                                                                                                                                                                           | CLL 132 KR 106                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34728                                                                                                                                                                                           | CL 151C KR 104                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE POSTES, GABINETE Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS . LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 151C. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. .             | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34729                                                                                                                                                                                           | KR 126A CL 137A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 126A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34730                                                                                                                                                                                           | KR 114C AC 145                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIETAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 14.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34731                                                                                                                                                                                           | AK 104 - CL 135 A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00        | 09:00-15:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 135A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.      | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34732                                                                                                                                                                                           | KR 104 CL 132                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16.. ESTA INTERSECCION ES ARTERIAL POR LO TANTO PRESENTAR PMT ESPECIFICO PARA SU INTERVENCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |        |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |        |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |        | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN    |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34733                                                                                                                                                                                           | KR 98                                                 | CL 127 | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE ANDEN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 3 YNo 5 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 98. DEBE GARANTIZAR 3,20m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.      | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34734                                                                                                                                                                                           | CL 127 A KR 93                                        |        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR DIRECCION DEL SITIO DE OBRA Y EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34735                                                                                                                                                                                           | KR 92 145B                                            |        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34736                                                                                                                                                                                           | KR 98 B - CL 145                                      |        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE SEPARADOR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 4 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 98B. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                              | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34737                                                                                                                                                                                           | KR 91 CL 131                                          |        | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 3. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 91 DEBE GARANTIZAR 3,20m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                  |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                  |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                  |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                  |                                     |
| 34738                                                                                                                                                                                           | TV 94 CL 128 C BIS                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTEDE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 4. PRESENTAR ESQUEMA TIPICO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34739                                                                                                                                                                                           | Cl 145 A Kr 91                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 4-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO SUR DE LA CL 145A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                            | SI         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34740                                                                                                                                                                                           | CL 183 KR 57 A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, Y No 15.. VERIFICAR EL ESQUEMA TIPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34741                                                                                                                                                                                           | AC 145 TV 76                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, No 3 Y No 5. PRESENTAR PMT ESPECIFICO TODA VEZ QUE ESTA INTERSECCION ES ARTERIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34742                                                                                                                                                                                           | CL 145 KR 79                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 4-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 8. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA TV 79. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,200m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENT. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. |            |                                                                                    |                  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34743                                                                                                                                                                                           | AK CIUDAD DE CALI CON CL 145                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 9. PRESENTAR PMT ESPECIFICO TODA VEZ QUE LOS PMT TIPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DEBIDO A LA GEOMETRIA DEL SITIO DE OBRA Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | SUBA                                                                               | DIEGO A. TORO C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                    |                   | VERSIÓN: 2.0   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                |                                                                                    |                                     |
| 34744                                                                                                                                                                                           | CL 137 KR 85                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE SEPARADOR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 4 Y No 14 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 137. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.         | SI         | SUBA           | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34745                                                                                                                                                                                           | AV. NQS CL 90                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 2 Y No 4. VERIFICAR LA DIRECCION QUE SOLICITA YA QUE NO EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | BARRIOS UNIDOS | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34746                                                                                                                                                                                           | KR 20 CL 89 A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE POSTES, GABINETE Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO SUR DE LA CL 89A DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. . | SI         | BARRIOS UNIDOS | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34747                                                                                                                                                                                           | CL 189 KR 54D                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE PARA INSTALACION DE POSTES, GABINETE Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 54D. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. . | SI         | SUBA           | DIEGO A. TORO C.                                                                   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34748                                                                                                                                                                                           | CL 160B KR 2A ESTE                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34749                                                                                                                                                                                           | CL 102 KR 17A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34750                                                                                                                                                                                           | CL 146 KR 7F                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34751                                                                                                                                                                                           | CL 166A KR 2A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34752                                                                                                                                                                                           | KR 1B CL 163A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34753                                                                                                                                                                                           | CL 156 KR 7F                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34754                                                                                                                                                                                           | CL 156 KR 8B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34755                                                                                                                                                                                           | CL 157 KR 7G                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34756                                                                                                                                                                                           | KR 8C CL 162                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34757                                                                                                                                                                                           | CL 162 KR 4                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34758                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 163                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34759                                                                                                                                                                                           | CL 163D KR 3A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34760                                                                                                                                                                                           | CL 163B KR 3 ESTE                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34761                                                                                                                                                                                           | CL 182C KR 4                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34762                                                                                                                                                                                           | CL 187 KR 4B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34763                                                                                                                                                                                           | CL 189 KR 8                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34764                                                                                                                                                                                           | KR 2 ESTE CL 186C                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34765                                                                                                                                                                                           | KR 6B CL 171A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34766                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 189B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34767                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 182BIS                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34768                                                                                                                                                                                           | CL 172A KR 22A                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34769                                                                                                                                                                                           | KR 13 CL 152                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34770                                                                                                                                                                                           | KR 14B CL 161                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34771                                                                                                                                                                                           | CL 163 A KR 13A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34772                                                                                                                                                                                           | CL 167 KR 17A                                         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                   |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34773                                                                                                                                                                                           | KR 11 CL 124                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34774                                                                                                                                                                                           | CL 112 No 6B 84                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34775                                                                                                                                                                                           | CL 106 No 8C 01                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34776                                                                                                                                                                                           | KR 6 No 118 02                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34777                                                                                                                                                                                           | CL 140 KR 10                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                   |                                     |
| 34778                                                                                                                                                        | CL 145 AK 7                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 22:00-05:00        | 22:00-05:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | USAQUEN                                                                            | DANIEL O. CRUZ R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34779                                                                                                                                                        | KR 81B CL 1A                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO NOR OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81B, EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:00, GARANTIZANDO 3,00m DE CALZADA LIBRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.                                                   | SI         | KENNEDY                                                                            | RUTH E. GARZON B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34780                                                                                                                                                        | KR 81B CL 1B                                          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81B, EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:00, GARANTIZANDO 3,00m DE CALZADA LIBRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.                                                   | SI         | KENNEDY                                                                            | RUTH E. GARZON B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34781                                                                                                                                                        | KR 82 CL 26 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO NOR ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 82, EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:00, GARANTIZANDO 3,00m DE CALZADA LIBRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.                                                        | SI         | KENNEDY                                                                            | RUTH E. GARZON B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34782                                                                                                                                                        | VARIOS KENNEDY                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, CON CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN CALZADA. VERIFICAR LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS, TODA VEZ QUE NO APLICAN. VERIFICAR EL TIPO DE VIA INDICADO EN EL REPORTE (LOCAL) Y QUE CORRESPONDE A VIAS ARTERIAS O INTERMEDIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | KENNEDY                                                                            | RUTH E. GARZON B. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34783                                                                                                                                                                                           | KR 19 CL 41B SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18  | 22:00-04:00        | 22:00-04:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | RAFAEL URIBE URIBE                                                                 | CAROLINA GUEVARA O.  | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34784                                                                                                                                                                                           | KR 1B CL 22 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA NOMENCLATURA EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34785                                                                                                                                                                                           | KR 10 ESTE CL 3BIS SUR                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                        | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34786                                                                                                                                                                                           | CL 36H SUR KR 7 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                        | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34787                                                                                                                                                                                           | DG 32C SUR KR 7 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34788                                                                                                                                                                                           | KR 1 ESTE CL 32 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34789                                                                                                                                                                                           | CL 30A SUR KR 2                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34790                                                                                                                                                                                           | CL 27A SUR KR 5 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. DEBE PRESENTAR PROPUESTA ESPECIFICA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES GEOMETRICAS DEL SECTOR Y EL TRANSITO DE RUTAS DEL SITP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34791                                                                                                                                                                                           | DG 24 SUR TV 3A ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34792                                                                                                                                                                                           | CL 24A SUR KR 2 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                      | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34793                                                                                                                                                                                           | CL 22 SUR KR 2 ESTE                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34794                                                                                                                                                                                           | KR 23 ESTE CL 22 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                      | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34795                                                                                                                                                                                           | CL 29 SUR TV 3C ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA NOMENCLATURA EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34796                                                                                                                                                                                           | CL 30 SUR TV 4BISB ESTE                               |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: LA DIRECCION CORRESPONDE A LA NOMENCLATURA ANTIGUA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34797                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 37 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34798                                                                                                                                                                                           | CL 39 SUR KR 2F                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34799                                                                                                                                                                                           | DG 36G SUR KR 2CBISA                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34800                                                                                                                                                                                           | CL 38 SUR KR 2A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.   | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34801                                                                                                                                                                                           | CL 39C SUR TV 2D                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD. REVISAR LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS YA QUE NO SE PUEDE DEFINIR SI ES CIERRE TOTAL O PARCIAL DE ANDEN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34802                                                                                                                                                                                           | KR 2BBISC CL 37D 28 SUR                               |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                         |                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                                |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                    | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE        | No RADICADO SDM                                 |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                                | INICIO    | FIN       |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
| 34803                                                                                                                                                        | DG 41ABIS SUR<br>KR 1D                                |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34804                                                                                                                                                        | DG 40A SUR KR<br>2                                    |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34805                                                                                                                                                        | KR 2A CL 40A<br>SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34806                                                                                                                                                        | DG 42 SUR KR 1<br>ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34807                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 48 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34808                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 48ABISA SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34809                                                                                                                                                                                           | CL 48A SUR KR 1 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34810                                                                                                                                                                                           | KR 1 ESTE CL 46 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34811                                                                                                                                                        | TV 18IS CL 48 SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34812                                                                                                                                                        | DG 36KBIS SUR KR 8A ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34813                                                                                                                                                        | KR 9 ESTE CL 36 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34814                                                                                                                                                        | CL 36I SUR KR 10 ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                         |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                                |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                                |           |           |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                    | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE        | No RADICADO SDM                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                                | INICIO    | FIN       |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                         |                                                 |
| 34815                                                                                                                                                                                           | CL 37BISB SUR<br>KR 3 ESTE                            |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34816                                                                                                                                                                                           | KR 3A ESTE CL<br>40 SUR                               |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34817                                                                                                                                                                                           | CL 37D SUR KR<br>3A ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 34818                                                                                                                                                                                           | CL 40 SUR KR 6<br>ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN<br>CRISTOBAL                                                                   | MONICA A.<br>BARRERA C. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34819                                                                                                                                                        | CL 42B SUR KR 7 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34820                                                                                                                                                        | TV 6B ESTE CL 37D SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34821                                                                                                                                                        | CL 48 SUR KR 1F ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34822                                                                                                                                                        | KR 3 ESTE CL 46B SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

COI No. 29 PARTE II

JULIO 19 DE 2018

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA    |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|-------|-------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO                  | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |               |                      |                                     |
| 34823 | KR 3B ESTE CL 46BIS SUR |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 10-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34824 | KR 3BBIS CL 48A SUR     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 10-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34825 | KR 4B ESTE CL 47B SUR   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 10-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34826 | KR 10 ESTE DG 51A SUR   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 10-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34827 | KR 6A ESTE CL 50A SUR   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34828                                                                                                                                                                                           | KR 8A ESTE CL 53A SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34829                                                                                                                                                                                           | CL 54D SUR KR 8A ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34830                                                                                                                                                                                           | CL 46B SUR KR 7A ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34831                                                                                                                                                                                           | KR 6B ESTE DG 43A SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34832                                                                                                                                                        | KR 6 ESTE DG 45 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34833                                                                                                                                                        | KR 9 ESTE CL 44 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34834                                                                                                                                                        | KR 13BB ESTE CL 43A SUR                               |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34835                                                                                                                                                        | KR 12A ESTE CL 41 SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34836                                                                                                                                                        | CL 42A SUR KR 12A ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34837                                                                                                                                                                                           | KR 13 ESTE CL 44B SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34838                                                                                                                                                                                           | KR 14 ESTE DG 46F SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34839                                                                                                                                                                                           | KR 16A ESTE CL 46D SUR                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34840                                                                                                                                                                                           | CL 46B SUR KR 12B ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34841                                                                                                                                                        | DG 48 SUR TV 13 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34842                                                                                                                                                        | TV 13C ESTE CL 47B SUR                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34843                                                                                                                                                        | CL 70 SUR KR 13B ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34844                                                                                                                                                        | CL 69 SUR KR 11CBIS ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34845                                                                                                                                                        | TV 14 ESTE DG 71A SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34846                                                                                                                                                                                           | TV 14 ESTE CL 69 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34847                                                                                                                                                                                           | CL 68 SUR KR 11ABIS ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34848                                                                                                                                                                                           | CL 67 SUR KR 11 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34849                                                                                                                                                                                           | CL 68 SUR KR 11C ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34850                                                                                                                                                                                           | TV 11A ESTE CL 64 SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34851                                                                                                                                                                                           | KR 11 ESTE CL 60 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34852                                                                                                                                                                                           | KR 11 ESTE CL 56 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34853                                                                                                                                                                                           | KR 11B ESTE DG 60A SUR                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34854                                                                                                                                                                                           | KR 10 ESTE CL 52A SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34855                                                                                                                                                                                           | KR 11 ESTE CL 55 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34856                                                                                                                                                                                           | KR 1C CL 39 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34857                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 39 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34858                                                                                                                                                                                           | KR 7 CL 38A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34859                                                                                                                                                                                           | CL 35A SUR KR 8A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34860                                                                                                                                                                                           | CL 38A SUR KR 9B                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34861                                                                                                                                                                                           | KR 9A CL 30BBIS SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34862                                                                                                                                                                                           | DG 18A SUR KR 2A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34863                                                                                                                                                        | CL 18 SUR KR 3 ESTE                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34864                                                                                                                                                        | CL 17A SUR KR 4                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34865                                                                                                                                                        | KR 9A CL 18 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                           | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34866                                                                                                                                                        | CL 10A SUR KR 6                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

COI No. 29 PARTE II

JULIO 19 DE 2018

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|-------|----------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO               | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |               |                      |                                     |
| 34867 | KR 5 CL 8A SUR       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34868 | KR 2BIS CL 7A SUR    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34869 | KR 4 CL 7 SUR        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34870 | TV 1B ESTE CL 9 SUR  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN L PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34871                                                                                                                                                                                           | KR 4 ESTE CL 3 SUR                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34872                                                                                                                                                                                           | CL 8C SUR KR 8BIS ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34873                                                                                                                                                                                           | KR 8 ESTE CL 6B SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34874                                                                                                                                                                                           | KR 11D ESTE CL 0                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34875                                                                                                                                                                                           | KR 8 CL 10A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL ACCESO ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA NOMENCLATURA EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34876                                                                                                                                                        | KR 5 CL 13A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34877                                                                                                                                                        | KR 4C CL 39A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34878                                                                                                                                                        | CL 39A SUR KR 3BIS                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34879                                                                                                                                                        | KR 2R CL 38 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

| No.   | DIRECCIÓN DE LA OBRA    |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD     | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|-------|-------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
|       | INICIO                  | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |               |                      |                                     |
| 34880 | CL 36K SUR KR 6 ESTE    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34881 | KR 8 ESTE CL 36H        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34882 | CL 31A SUR KR 2         |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34883 | CL 30 SUR KR 1          |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34884 | DG 28 SUR TV 3BBIS ESTE |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SAN CRISTOBAL | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34885                                                                                                                                                        | CL 26 SUR TV 1A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34886                                                                                                                                                        | KR 2 CL 24A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34887                                                                                                                                                        | KR 1 CL 22D SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.     | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34888                                                                                                                                                        | KR 1A CL 27A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34889                                                                                                                                                                                           | CL 13 SUR KR 11 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34890                                                                                                                                                                                           | CL 20 SUR KR 10C ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                           | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34891                                                                                                                                                                                           | CL 28B SUR KR 12D ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                               | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34892                                                                                                                                                                                           | CL 22 SUR KR 8                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero de 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Movilidad |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                          |                      |                                     |
| 34893                                                                                                                                                                                           | CL 22A SUR KR 9A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                           | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                                                                            | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34894                                                                                                                                                                                           | KR 1 DG 40A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO REDES ZONA 4 MV QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                                                                            | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34895                                                                                                                                                                                           | CL 30G SUR KR 7                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                           | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                                                                            | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34896                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 36B SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                           | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                                                                            | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                      |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE     | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                      |                                     |
| 34897                                                                                                                                                                                           | KR 5A CL 31A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -         | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NO         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34898                                                                                                                                                                                           | KR 8B CL 2A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.                                                                                                                                                                             | SI         | SAN CRISTOBAL                                                                      | MONICA A. BARRERA C. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34899                                                                                                                                                                                           | CL 71 SUR KR 27I                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34900                                                                                                                                                                                           | KR 27 CL 71D SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O.   | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
| <br>GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad                       | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            | <br>GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |  |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |  |
| 34901                                                                                                                                                        | KR 27B CL 71H SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34902                                                                                                                                                        | CL 73A SUR KR 18D                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34903                                                                                                                                                        | KR 46 CL 73C SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                |                                                                                                               |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                |                                                                                                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                |                                                                                                               |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                |                                                                                                               |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE                                                                                              | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                |                                                                                                               |                                     |
| 34904                                                                                                                                                                                           | KR 34C CL 73 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR | FABIAN C. OCHOA O.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34905                                                                                                                                                                                           | KR 18BBISB CL 75 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR | FABIAN C. OCHOA O.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34906                                                                                                                                                                                           | CL 81C SUR KR 18C                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR | FABIAN C. OCHOA O.                                                                                            | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34907                                                                                                                                                                                           | DG 54 SUR TV 13A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34908                                                                                                                                                                                           | DG 46 SUR KR 53B                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34909                                                                                                                                                                                           | CL 67B SUR KR 62                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34910                                                                                                                                                                                           | DG 51A SUR KR 54B                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34911                                                                                                                                                                                           | KR 16B CL 56 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34912                                                                                                                                                                                           | KR 12 CL 53 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34913                                                                                                                                                                                           | CL 48A SUR KR 27                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34914                                                                                                                                                                                           | KR 53A CL 45A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34915                                                                                                                                                                                           | KR 25 CL 53 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34916                                                                                                                                                                                           | KR 18 CL 58A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34917                                                                                                                                                                                           | KR 29 CL 52B SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34918                                                                                                                                                                                           | DG 52C SUR KR 28                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34919                                                                                                                                                                                           | CL 48A SUR KR 31                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34920                                                                                                                                                                                           | KR 31 DG 51A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34921                                                                                                                                                                                           | KR 28 CL 54 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34922                                                                                                                                                                                           | CL 62C SUR KR 63A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34923                                                                                                                                                                                           | TV 70 CL 68 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34924                                                                                                                                                                                           | KR 71 CL 66 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34925                                                                                                                                                                                           | KR 18K CL 76A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34926                                                                                                                                                                                           | CL 66 SUR KR 20D                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34927                                                                                                                                                                                           | KR 17F No 67 16 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34928                                                                                                                                                                                           | KR 18P CL 70G SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34929                                                                                                                                                                                           | KR 19F CL 71A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34930                                                                                                                                                                                           | KR 26 CL 73 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34931                                                                                                                                                                                           | CL 71I SUR KR 27J                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34932                                                                                                                                                                                           | KR 27A CL 71IBIS SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34933                                                                                                                                                                                           | KR 27 CL 74 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad                       | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            | <br>GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| 34934                                                                                                                                                        | KR 45B CL 75 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34935                                                                                                                                                        | CL 76 SUR KR 18G                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34936                                                                                                                                                        | CL 76A SUR KR 69                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34937                                                                                                                                                                                           | KR 73 CL 77 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34938                                                                                                                                                                                           | KR 73G CL 76A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34939                                                                                                                                                                                           | KR 18R CL 78ABIS SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34940                                                                                                                                                                                           | CL 80 SUR KR 39                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34941                                                                                                                                                                                           | CL 52 SUR KR 13                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34942                                                                                                                                                                                           | KR 28 CL 52F SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34943                                                                                                                                                                                           | DG 46 SUR KR 55                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34944                                                                                                                                                                                           | KR 77C AC 57R SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34945                                                                                                                                                                                           | CL 76 SUR TV 49C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34946                                                                                                                                                                                           | KR 18LBIS CL 65A SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34947                                                                                                                                                                                           | CL 67ABISA SUR KR 18A                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34948                                                                                                                                                                                           | KR 18Q CL 62A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34949                                                                                                                                                                                           | KR 18T CL 61B SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34950                                                                                                                                                                                           | KR 19B CL 62 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34951                                                                                                                                                                                           | CL 66A SUR No 16D 20                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            | <br>GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| 34952                                                                                                                                                                                           | CL 62A SUR KR 18J                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34953                                                                                                                                                                                           | CL 63 SUR KR 17BISA                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34954                                                                                                                                                                                           | KR 20 CL 63 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                                           | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34955                                                                                                                                                                                           | KR 20B CL 64 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34956                                                                                                                                                                                           | CL 66 SUR KR 20                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34957                                                                                                                                                                                           | CL 66 SUR KR 21A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34958                                                                                                                                                                                           | KR 29 CL 64C SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34959                                                                                                                                                                                           | KR 23 CL 63A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34960                                                                                                                                                                                           | KR 33 CL 69JBIS SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 34961                                                                                                                                                                                           | KR 37B CL 63 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34962                                                                                                                                                                                           | CL 62 SUR KR 32                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34963                                                                                                                                                                                           | CL 68GBIS SUR TV 49D                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                                                | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 34964                                                                                                                                                                                           | KR 68 CL 65 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34965                                                                                                                                                                                           | KR 77 CL 68B SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 34966                                                                                                                                                                                           | KR 77 CL 63A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |           | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |           |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN       |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 34967                                                                                                                                                                                           | CL 62D SUR KR 76B                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34968                                                                                                                                                                                           | KR 76 CL 57Z SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34969                                                                                                                                                                                           | KR 75 CL 58A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 10-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
| 34970                                                                                                                                                                                           | VARIOS CIUDAD BOLIVAR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL AJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE:<br>- NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA LOCALIDAD.<br>- LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS SITOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA.<br>- NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.0m POR LA SECCION DE LA CALZADA.<br>CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.                                                                                                                                                                        | NO         | CIUDAD BOLIVAR                                                                     | FABIAN C. OCHOA O.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34971                                                                                                                                                                                           | VARIOS TUNJUELITO                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL AJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE:<br>- NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA LOCALIDAD.<br>- LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS SITOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA.<br>- NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.0m POR LA SECCION DE LA CALZADA.<br>CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.                                                                                                                                                                        | NO         | TUNJUELITO                                                                         | FABIAN C. OCHOA O.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34972                                                                                                                                                                                           | CL 57 SUR KR 88C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 57 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34973                                                                                                                                                                                           | KR 88C CL 62 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE KR 88C. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34974                                                                                                                                                                                           | CL 57 SUR KR 87K                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE CL 57 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |  |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                    |                        |                                     |
| 34975                                                                                                                                                                                           | KR 87J CL 57C SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE KR 87J. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34976                                                                                                                                                                                           | VARIOS BOSA                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                  | -                 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. SE DEBE VERIFICAR LAS DIRECCIONES REPORTADAS, TODA VEZ, QUE NO FUE POSIBLE UBICAR DIFERENTES DIRECCIONES EN LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD. SE DEBE VERIFICAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TIPICOS PROPUESTOS NO SE AJUSTA A LA GEOMETRIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34977                                                                                                                                                                                           | CL 59C SUR KR 87F                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 59C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34978                                                                                                                                                                                           | CL 69B SUR KR 87B                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 69B SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.    | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34979                                                                                                                                                                                           | CL 70 SUR KR 86J                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 70 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.    | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| 34980                                                                                                                                                                                           | CL 54 SUR KR 100                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 54 SUR . IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34981                                                                                                                                                                                           | KR 98B CL 50 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 98B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34982                                                                                                                                                                                           | KR 100A CL 59B SUR                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 100A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34983                                                                                                                                                                                           | KR 100A CL 61A SUR                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 100A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34984                                                                                                                                                                                           | KR 98A CL 62B SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 98A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | <br>Secretaría de Movilidad |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| 34985                                                                                                                                                                                           | KR 98B CL 69 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 98B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34986                                                                                                                                                                                           | CL 72 SUR KR 95A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 72 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34987                                                                                                                                                                                           | KR 98B CL 71 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 98B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34988                                                                                                                                                                                           | KR 95A CL 73 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL KR 95A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.       | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34989                                                                                                                                                                                           | CL 73 SUR KR 97C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 73 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.           | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |  |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                        |                                     |
| 34990                                                                                                                                                                                           | KR 87A No 55 27 SUR                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 73 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.           | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34991                                                                                                                                                                                           | CL 56D SUR KR 71D                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 56D SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.          | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34992                                                                                                                                                                                           | KR 72A CL 56D SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 72A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34993                                                                                                                                                                                           | KR 69 CL 57B SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 69. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34994                                                                                                                                                                                           | KR 72D CL 57D SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 72D. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                               | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| 34995                                                                                                                                                                                           | KR 79B CL 58C SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 79B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34996                                                                                                                                                                                           | CL 58K SUR KR 78M                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-16:00<br>22:00-05:00 | 09:00-16:00<br>22:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE CL 58K SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.        | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34997                                                                                                                                                                                           | CL 60 SUR KR 77H                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE CL 60 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.         | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34998                                                                                                                                                                                           | KR 81G CL 65 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81G. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 34999                                                                                                                                                                                           | CL 65C SUR KR 78F                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 65C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | <br>Secretaría de Movilidad |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| 35000                                                                                                                                                                                           | TV 80G DG 66A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA TV 80G. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35001                                                                                                                                                                                           | CL 61 SUR KR 81C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 61 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.              | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35002                                                                                                                                                                                           | CL 69 SUR KR 81F                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 69 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.   | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35003                                                                                                                                                                                           | CL 69 SUR KR 82A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 69 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35004                                                                                                                                                                                           | CL 70B SUR KR 77M                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 70B SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                           |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                           |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                           |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                           |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                                |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                           |                                                 |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                                |           |          |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                           |                                                 |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                    | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE          | No RADICADO SDM                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                                | INICIO    | FIN      |                    |                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                               |                           |                                                 |
| 35005                                                                                                                                                                                           | CL 70BIS SUR<br>KR 80M                                |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 70BIS SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G.<br>MARTINEZ G. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 35006                                                                                                                                                                                           | KR 77M CL 71A<br>SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 77M. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G.<br>MARTINEZ G. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 35007                                                                                                                                                                                           | KR 78C CL 71F<br>SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 78C. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G.<br>MARTINEZ G. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 35008                                                                                                                                                                                           | KR 77M CL 71F<br>SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 77M. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G.<br>MARTINEZ G. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 35009                                                                                                                                                                                           | CL 72B SUR TV<br>77G                                  |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 72B SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.     | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G.<br>MARTINEZ G. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | <br>Secretaría de Movilidad |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                               |                        |                                     |
| 35010                                                                                                                                                                                           | CL 72C SUR KR 79                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 72C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35011                                                                                                                                                                                           | TV 79D CL 72C SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA TV 79D. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35012                                                                                                                                                                                           | CL 73A SUR KR 79C                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 73A SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35013                                                                                                                                                                                           | KR 86 CL 73B SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 86. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.      | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35014                                                                                                                                                                                           | CL 73C SUR KR 81G                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 73C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.    | SI         | BOSA                                                                                                          | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                          |                        |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Movilidad |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                          |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                          |                        |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                          |                        |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                          |                        |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                          |                        |                                     |
| 35015                                                                                                                                                                                           | KR 81 CL 73D SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                           | SI         | BOSA                                                                                                                                     | ROBERTO G. MARTINEZ G. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35016                                                                                                                                                                                           | KR 3F CL 56 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS AUTORIZADOS, PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35017                                                                                                                                                                                           | KR 14L CL 69 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.           | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35018                                                                                                                                                                                           | DG 77 SUR TV 3                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                     | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R.     | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35019                                                                                                                                                                                           | CL 55 SUR KR 4D                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 4-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR (VIA PEATONAL-ESPACIO PUBLICO) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35020                                                                                                                                                                                           | CL 55 SUR KR 4J                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 4-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE (VIA PEATONAL-ESPACIO PUBLICO) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35021                                                                                                                                                                                           | DG 53A SUR KR 1 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-Jul-18 | 4-Oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                        | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35022                                                                                                                                                                                           | KR 1 CL 55A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35023                                                                                                                                                                                           | CL 4 SUR KR 10                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35024                                                                                                                                                                                           | CL 8 SUR KR 12                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-Occidental, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                         | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35025                                                                                                                                                        | CL 10 SUR KR 13                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.              | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35026                                                                                                                                                        | CL 7 SUR KR 10A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-Occidental, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.        | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35027                                                                                                                                                        | KR 12 CL 12A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.              | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35028                                                                                                                                                        | KR 10BIS CL 19 SUR                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-Occidental, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35029                                                                                                                                                                                           | KR 15 CL 3 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                        | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35030                                                                                                                                                                                           | KR 24D CL 18 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA U.T. RENOVACION Z3 CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR EN LA CL 19 SUR ENTRE KR 24D Y KR 24F PAR RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35031                                                                                                                                                                                           | CL 16 SUR KR 26                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                               | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35032                                                                                                                                                                                           | KR 4B ESTE CL 75C SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.  | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35033                                                                                                                                                                                           | CL 76A SUR KR 1D ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35034                                                                                                                                                                                           | CL 81 SUR KR 2C ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.           | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |           |                                                                                    |                                     |
| 35035                                                                                                                                                                                           | CL 78 SUR KR 4A ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35036                                                                                                                                                                                           | CL 81C SUR KR 2 ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35037                                                                                                                                                                                           | DG 84B SUR KR 4A ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                   | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35038                                                                                                                                                                                           | KR 8B ESTE CL 86B SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.    | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35039                                                                                                                                                                                           | KR 2 CL 93BBIS SUR                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35040                                                                                                                                                                                           | CL 93 SUR KR 6B ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.    | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35041                                                                                                                                                                                           | TV 4 ESTE DG 92H SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                 | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35042                                                                                                                                                                                           | CL 73A SUR KR 1ABISA ESTE                             |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                 | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35043                                                                                                                                                                                           | CL 72A SUR KR 14V                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OCUPACION O AFECTACION EN CALZADA EN LA KR 14V (AUTOPISTA AL LLANO).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m.. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                                |           |          |                            |                            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |  |                       |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                                |           |          |                            |                            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                       |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                                |           |          |                            |                            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                       |                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                                |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                       |                                                 |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                                |           |          |                            |                            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                       |                                                 |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                    | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                                | INICIO    | FIN      |                            |                            |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                    |                       |                                                 |
| 35044                                                                                                                                                                                           | CL 73DBIS SUR<br>KR 2                                 |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C.<br>GARCIA R. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 35045                                                                                                                                                                                           | DG 65CBIS SUR<br>KR 5                                 |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                         | SI         | USME                                                                               | DIANA C.<br>GARCIA R. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |
| 35046                                                                                                                                                                                           | CL 136A SUR KR<br>3C                                  |     | U.T. BOGOTA MAS<br>SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-<br>2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C.<br>GARCIA R. | SDM-210700-<br>2018 SDM-<br>DCV-143103-<br>2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35047                                                                                                                                                                                           | KR 3DBIS CL 133A SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.   | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35048                                                                                                                                                                                           | CL 104 SUR KR 2                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35049                                                                                                                                                                                           | CL 106B SUR KR 1BIS ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.   | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |  |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |           |                                                                                    |                                     |
| 35050                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 103A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                            | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35051                                                                                                                                                                                           | KR 4B ESTE DG 101 SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35052                                                                                                                                                                                           | TV 4GBIS ESTE DG 98B SUR                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.   | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35053                                                                                                                                                                                           | KR 2A ESTE CL 113A SUR                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35054                                                                                                                                                                                           | KR 5 CL 115 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                           | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35055                                                                                                                                                                                           | CL 113A SUR KR 3A ESTE                                |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.   | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35056                                                                                                                                                        | CL 69F SUR TV 2A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35057                                                                                                                                                        | TV 1A CL 68C SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35058                                                                                                                                                        | KR 14L CL 72A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                 | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |           |  |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |           |                                                                                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |           |                                                                                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |           |                                                                                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE                                                                   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |           |                                                                                    |                                     |
| 35059                                                                                                                                                        | KR 18 CL 71G SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                       | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35060                                                                                                                                                        | CL 73B SUR KR 2                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: TENIENDO EN CUENTA QUE LA INTERVENCION ES FRENTE AL C.E.D. EL CORTUJO, SOLO SE PODRAN EJECUTAR ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION EN T, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35061                                                                                                                                                        | CL 74C SUR KR 2                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                     | SI         | USME      | DIANA C. GARCIA R.                                                                 | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35062                                                                                                                                                                                           | DG 76 SUR KR 3B                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: EN CASO DE REQUERIR OCUPACION O CIERRE EN ZONA VERDE DEL PARQUE MIRAVALLE, DEBE CONTAR CON AUTORIZACION DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DEL MISMO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m SOBRE LA DG 76 SUR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35063                                                                                                                                                                                           | CL 76 SUR KR 1A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CALZADA LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO DE 5,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35064                                                                                                                                                                                           | CL 76B SUR KR 1B                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CALZADA LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO DE 5,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 35065                                                                                                                                                        | DG 60 SUR TV 3DBIS                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO CARDOZO TRAIING CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA TV 3DBIS ENTRE DG 60 SUR Y CL 65 SUR PARA CONSTRUCCION DE PUENTE, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.                            | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35066                                                                                                                                                        | CL 65 SUR KR 6A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-11 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35067                                                                                                                                                        | CL 63 SUR KR 1BISA                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-11 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 35068                                                                                                                                                                                           | CL 65D SUR KR 6BBIS                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                       | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35069                                                                                                                                                                                           | CL 65 SUR KR 4BBIS                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                       | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35070                                                                                                                                                                                           | CL 65 SUR KR 4G                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35071                                                                                                                                                                                           | CL 66 SUR KR 7H                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-13.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35072                                                                                                                                                                                           | KR 7H CL 66A SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-13.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35073                                                                                                                                                                                           | KR 6 CL 67ABIS SUR                                    |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                      | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 35074                                                                                                                                                                                           | KR 11 ESTE CL 67A SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35075                                                                                                                                                                                           | KR 1B ESTE CL 68D SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.              | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35076                                                                                                                                                                                           | CL 73 SUR KR 12                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                        | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35077                                                                                                                                                                                           | CL 74B SUR KR 12                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-2.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.     | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35078                                                                                                                                                                                           | DG 74B SUR TV 1H ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35079                                                                                                                                                                                           | CL 78 SUR KR 1D ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.   | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35080                                                                                                                                                                                           | CL 75A SUR KR 1C ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35081                                                                                                                                                                                           | CL 78 SUR KR 1HBISA ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.   | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35082                                                                                                                                                                                           | CL 82 SUR KR 4 ESTE                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| 35083                                                                                                                                                                                           | KR 2A ESTE CL 81C SUR                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35084                                                                                                                                                                                           | CL 84 SUR KR 1D ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION EN CALZADA DE LA CL 84 SUR (AUTOPISTA AL LLANO). NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 1D ESTE Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35085                                                                                                                                                                                           | CL 80A SUR KR 7B ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                            | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                               |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                               |                    |                                     |
| 35086                                                                                                                                                                                           | CL 79A SUR KR 10BIS ESTE                              |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35087                                                                                                                                                                                           | CL 81 SUR KR 5G ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                                             | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35088                                                                                                                                                                                           | CL 76B SUR KR 2B ESTE                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-2. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                                                          | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| 35089                                                                                                                                                                                           | CL 116 SUR TV 2BIS ESTE                               |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35090                                                                                                                                                                                           | KR 14L CL 73D SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-9. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                      | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35091                                                                                                                                                                                           | CL 73D SUR KR 1A                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA MEYAN S.A. CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA CL 73D SUR ENTRE KR 14A Y KR 14C (NOMENCLATURA NUEVA) PARA REHABILITACION VIAL , POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| 35092                                                                                                                                                                                           | DG 76BIS SUR TV 2                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-9. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                              | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35093                                                                                                                                                                                           | CL 70A SUR TV 3F                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-1 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35094                                                                                                                                                                                           | KR 2 CL 93A SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI         | USME                                                                                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35095                                                                                                                                                        | CL 96A SUR KR 14BIS                                   |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35096                                                                                                                                                        | KR 2A ESTE CL 93 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-8 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35097                                                                                                                                                        | CL 91 SUR KR 1C ESTE                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-3 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                                                                 |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |  |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                    |                    |                                     |  |
| 35098                                                                                                                                                                                           | KR 2A ESTE CL 91 SUR                                  |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-3. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35099                                                                                                                                                                                           | CL 3 SUR KR 11C                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35100                                                                                                                                                                                           | CL 5 SUR KR 11A                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0       |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                    |                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35101                                                                                                                                                                                           | KR 11B CL 10A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                    | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35102                                                                                                                                                                                           | CL 8 SUR AK 14                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA AVENIDA CARACAS.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 8 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35103                                                                                                                                                                                           | KR 12B CL 11 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00        | 07:00-18:00       | SDSCJ-732-2017 | NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA CL 11 SUR.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 12B Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.    | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                                                              |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                              | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |  |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35104                                                                                                                                                        | CL 18 SUR KR 12D                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO DANTE CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA CL 18 SUR ENTRE KR 12D Y KR 12A PARA MANTENIMIENTO VIAL, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35105                                                                                                                                                        | KR 12G CL 17A SUR                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35106                                                                                                                                                        | CL 10A SUR KR 15                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                          |                    |                                     |
| 35107                                                                                                                                                                                           | CL 10 SUR KR 14                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA AVENIDA CARACAS.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 10 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                                           | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35108                                                                                                                                                                                           | CL 15 SUR KR 14                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 15 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                                           | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35109                                                                                                                                                                                           | CL 20 SUR KR 17                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                    | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                                           | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                                 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |  |                    |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0                                 |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO                           | HORARIO DE CIERRE                            | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35110                                                                                                                                                                                           | CL 17 SUR KR 19                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | LUNES A SABADO<br>09:00-15:00<br>21:00-05:00 | LUNES A SABADO<br>09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35111                                                                                                                                                                                           | CL 7 SUR KR 24                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                                  | 07:00-18:00                                  | SDSCJ-732-2017 | NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA KR 24.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 7 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                  | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |
| 35112                                                                                                                                                                                           | KR 29A CL 17 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | LUNES A SABADO<br>07:00-18:00                | LUNES A SABADO<br>07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                                                                           | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                     | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>Secretaría de Movilidad                                                                                     | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            | <br>Secretaría de Movilidad |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0                                 |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO                           | HORARIO DE CIERRE                            | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                     | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                                              |                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                               |                    |                                     |  |
| 35113                                                                                                                                                                                           | CL 17 SUR KR 30                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | LUNES A SABADO<br>09:00-15:00<br>21:00-05:00 | LUNES A SABADO<br>09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35114                                                                                                                                                                                           | KR 29B CL 20 SUR                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00                   | 09:00-15:00<br>21:00-05:00                   | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.   | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35115                                                                                                                                                                                           | CL 17A SUR KR 32A                                     |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                                  | 07:00-18:00                                  | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                 | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                |                    | <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                              | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                |                    |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                              | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                |                    |                                                                                                               |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          |                            | VERSIÓN: 2.0               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                |                    |                                                                                                               |
| COI No. 29 PARTE II<br>JULIO 19 DE 2018<br>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD<br>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                |                    |                                                                                                               |
| No.                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD      | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                                                                                               |
|                                                                                                                                                              | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                |                    |                                                                                                               |
| 35116                                                                                                                                                        | KR 14 CL 4 SUR                                        |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA AVENIDA CARACAS.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 4 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.                                                                                                                 | SI         | ANTONIO NARIÑO | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 35117                                                                                                                                                        | CL 18 SUR KR 12                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 07:00-18:00                | 07:00-18:00                | SDSCJ-732-2017 | LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.                                                                                                                                                                          | SI         | ANTONIO NARIÑO | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |
| 35118                                                                                                                                                        | KR 16 DG 12 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | ANTONIO NARIÑO | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018                                                                           |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

| <br>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br>Secretaría de Movilidad                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            | <br>Secretaría de Movilidad<br>Por la calidad del tránsito |                    |                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                 | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                              |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                              |                    |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                              |                    |                                     |  |
| <div>COI No. 29 PARTE II</div> <div>JULIO 19 DE 2018</div> <div>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</div> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                              |                    |                                     |  |
| No.                                                                                                                                                                                             | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                                                                                    | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |  |
|                                                                                                                                                                                                 | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                              |                    |                                     |  |
| 35119                                                                                                                                                                                           | CL 11 SUR KR 24C                                      |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35120                                                                                                                                                                                           | VARIOS USME                                           |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                          | -                          | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE:<br>- NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL O ANTIGUA DE LA LOCALIDAD. VERIFICAR Y/O CORREGIR DIRECCIONES. SE SOLICITA INDICAR CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV) PARA PROXIMAS SOLICITUDES<br>- LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS INTERSECCIONES O TRAMOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA..<br>- NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m POR EL ANCHO DE LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALZADA.<br>CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO         | USME                                                                                                                                         | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |
| 35121                                                                                                                                                                                           | VARIOS ANTONIO NARIÑO                                 |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | -         | -        | -                          | -                          | SDSCJ-732-2017 | LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE:<br>- NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL O ANTIGUA DE LA LOCALIDAD. VERIFICAR Y/O CORREGIR DIRECCIONES. SE SOLICITA INDICAR CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV) PARA PROXIMAS SOLICITUDES.<br>- LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS INTERSECCIONES O TRAMOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA..<br>- NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m POR EL ANCHO DE LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALZADA.<br>CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO         | ANTONIO NARIÑO                                                                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |  |

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante moletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

|                                                                                                          | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                          |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |  |                    |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                          | PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO                           |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                          | Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
|                                                                                                                                                                                          | CÓDIGO: PM04-PR08-F05                                 |     |                             |           |          | VERSIÓN: 2.0               |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
| <b>COI No. 29 PARTE II</b><br><b>JULIO 19 DE 2018</b><br><b>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b><br><b>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA</b> |                                                       |     |                             |           |          |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
| No.                                                                                                                                                                                      | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                  |     | CONTRATISTA                 | FECHA     |          | HORARIO DE TRABAJO         | HORARIO DE CIERRE          | No. CONTRATO   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUTORIZADO | LOCALIDAD                                                                          | ING. RESPONSABLE   | No RADICADO SDM                     |
|                                                                                                                                                                                          | INICIO                                                | FIN |                             | INICIO    | FIN      |                            |                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                    |                    |                                     |
| 35122                                                                                                                                                                                    | TV 3C CL 71 SUR                                       |     | U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017 | 20-jul-18 | 4-oct-18 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | 09:00-15:00<br>21:00-05:00 | SDSCJ-732-2017 | NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA. | SI         | USME                                                                               | DIANA C. GARCIA R. | SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018 |

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia